

APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA¹

Diana Soto Arango
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
RUDECOLOMBIA

Recepción: 28-09-2005
Aprobación: 17-10-2005

Resumen

El trabajo presenta una visión general de la evolución de la universidad colombiana tomando como hilo conductor las grandes reformas educativas y políticas que marcaron rupturas en el desarrollo de esta institución en Colombia.

A través de cinco grandes períodos se establece una caracterización sobre: concepción del Estado sobre la universidad; autonomía; fundaciones dentro del desarrollo cultural - político del país; reformas administrativas y de planes de estudio; profesores y estudiantes; financiación y educación superior femenina. Se trabaja con la metodología de la historia social de la educación y sustentado en fuentes primarias.

Palabras Claves: *Universidad colombiana, autonomía, reformas universitarias, planes de estudio, financiación, educación universitaria femenina.*

¹ Elaborado por Diana Soto Arango. Directora Proyecto "Historia y Prospectiva de la Universidad Latinoamericana". Código: 9005-093. Dirección de Investigaciones. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. El sub-período de la Regeneración lleva el aporte de la investigadora María Teresa Álvarez de la Universidad de Nariño.

Abstract

This project presents a general vision of the evolution of the Colombian university taking as a goal the great educational and political reforms that marked ruptures in the development of this institution in Colombia.

Through five great time periods a characterization settles down on: conception of the State on the university; autonomy; foundations within the cultural-political development of the country; administrative and curricula reforms; professors and students; financing and feminine higher education. The methodology of the social history of education is shown through the whole project and it is sustained on primary sources.

Key words: *Colombian university, autonomy, university reforms, curricula, financing, feminine university education.*

Introducción

El trabajo pretende establecer una periodización de la universidad colombiana mediante los hechos históricos de las reformas educativas que se establecieron desde la colonia hasta nuestros días. El problema de investigación que se desarrolla es ¿si la universidad en sus diferentes reformas ha llevado el liderazgo de los cambios científicos-tecnológicos y si está en capacidad de liderar a la sociedad cambiante del próximo milenio?

Por lo tanto, al estudiar la institución universitaria en Colombia, desde el siglo XVIII, cuando intentó el Fiscal Moreno y Escandón redefinir la misión de la universidad y su participación en la sociedad nos lleva a replantear: 1). Desde el punto de vista histórico revisar si las diferentes propuestas de reformas universitarias han llevado a plantear el adaptacionismo de la ciencia, la filosofía y teorías extranjeras para el desarrollo de una ciencia y conciencia nacional. 2). Desde el punto de vista de la economía, analizar si las instituciones de educación superior han enfrentado el desafío de un cambio en el objetivo de aprendizaje y entrenamiento, pues hoy se trata de «aprender a aprender», y de «aprendizaje y educación continuos». Por lo tanto, es relevante conocer las experiencias de la aplicación de las reformas universitarias de la década de los noventa y analizar las perspectivas de la universidad colombiana para el próximo milenio. 3). En cuanto a sus relaciones con la sociedad, si la Universidad ha asumido el papel de interlocutor activo en el diálogo social, en busca de nuevos abordajes y soluciones. 4). Por otra parte, dos nuevos trenes, unidos a las nuevas tecnologías de comunicaciones y a la necesidad de integración que acarrear los procesos de acreditación, ponen en cuestión los límites tradicionales de la institución universitaria y se hace necesario repensar la universidad para que asuma los nuevos retos que les corresponden.

² La autonomía es inherente desde su fundación a la universidad.

El trabajo de investigación que se presenta hace parte del Proyecto de investigación de “La historia de la universidad latinoamericana” y nuestro aporte radica en hacer un acercamiento a la periodización de la misma desde las reformas universitarias.

1. La Universidad Colonial. 1580-1826

Este período lo caracterizamos en dos etapas diferentes. La inicial la denominamos como de formación: 1580-1768. La primera fecha indica los inicios de los estudios superiores en la actual República de Colombia. Finalizamos en 1768 con la expulsión de los jesuitas. Esta fecha marca los inicios del sector civil por intentar tomar el control de la universidad con el apoyo de la política reformista del Despotismo Ilustrado de Carlos III³. El segundo sub-período lo enmarcamos hasta 1826 cuando se estructura la universidad republicana.

Concepción del Estado sobre la Universidad

En la Colonia los estudios superiores se crearon teniendo en cuenta la normativa del *Código de las Siete Partidas* que expidió en 1254 Alfonso X el Sabio⁴. La universidad tenía por objeto la formación del personal que necesitaba el Estado en el sector civil (abogados) y en el eclesiástico (sacerdotes). Las fundaciones se denominaron de Estudios Generales que correspondían a las aprobadas por el Rey y el Papa. La Universidad Oficial o Mayor o General, “Estaba sometida al Real Patronato, la Corona intervenía en el gobierno, sus rentas provenían principalmente de la real hacienda, tenían una organización similar y gozaban de todos los privilegios de las universidades españolas. En América hasta iniciar el siglo XVIII las únicas de esta categoría eran las de Lima y México”⁵. Estas instituciones debían tener mínimo 12 cátedras.

Por otra parte, en América colonial la mayoría de las fundaciones universitarias eran de carácter MENORES o PARTICULARES que correspondía a aquellas instituciones universitarias con cátedras y privilegios limitados. Estas se fundaban por iniciativa “de algún prelado o Concejo de algún lugar”⁶. Tenían facultades restringidas para graduar y se les consideraba universidades caseras o de categoría inferior... sobre las cuales se legislaba de un modo concreto”⁷.

³ «Despotismo porque se mantuvo al pueblo apartado de la cosa pública, ilustrado porque hubo un intento consciente de aplicar los logros científicos y técnicos de la época». FEDELMAN, M. (1972): “El Siglo XVIII”. *Cuadernos de Estudio* 22, Buenos Aires, p. 73. HERR, R. (1964): *España y la Revolución del Siglo XVIII*. Madrid, Editorial Aguilar, p.7.

⁴ Bajo el mandato de Alfonso X el Sabio se elaboran y aplica la primera obra de carácter legislativo *Las siete partidas* que se estudiaban en la universidad y se aplicaban en los tribunales.

⁵ RODRÍGUEZ CRUZ, Agueda. (1973): *Historia de las universidades Hispanoamericanas*. Período hispánico. T. I. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, p. 7.

⁶ *Código de las siete Partidas*, 2º. Partida Título XXXI, Ley I.

⁷ RODRÍGUEZ CRUZ, Agueda. (1973): Op.cit., p.7.

En el Virreinato de la Nueva Granada se denominaba universidades a las instituciones que otorgaban grados académicos y formaban a los juristas y sacerdotes. En la capital, Santa Fe, localizamos cuatro instituciones de este carácter con la categoría de Universidades Menores, pero sólo dos otorgaban grados a seculares. La universidad Javeriana los otorgó hasta 1767 y la de Santo Tomás hasta 1826.

Hay que decir, que el sistema político -económico varió en el siglo XVIII con el gobierno del regalismo borbónico y la incidencia de la Ilustración, en especial con Carlos III. Este Monarca consideró que una de las formas de modernizar el Estado era reformando las universidades. Por este motivo, las reformas de la metrópoli y las colonias⁸ se centraron en impulsar el estudio de las ciencias útiles, dentro del eclecticismo y en polémicas constantes con las comunidades religiosas quienes vieron en estas reformas la pérdida de sus privilegios. Dentro de este contexto se enmarca la reforma de Moreno y Escandón, cuya propuesta perseguía una universidad pública⁹ bajo el control del Estado y la administración del sector civil. En definitiva, la concepción de Moreno y Escandón, principal reformador de este virreinato, se concreta en: La universidad debía estar bajo el Patronato Real, es decir, bajo el control del Estado y administrada por el sector civil. La institución no debía pertenecer a ningún partido ni comunidad religiosa. El método se debía cambiar por el experimental, en oposición al escolástico. Se debían incluir nuevos estudios como las matemáticas, la física y la geografía. La financiación sería por las Temporalidades¹⁰.

Autonomía

La autonomía hace parte del concepto de universidad desde sus orígenes. Se manifestó, en el período colonial, en la parte académica, cuando cada universidad aplicaba los planes y programas de trabajo que consideraba apropiados para el cumplimiento de su misión. En este sentido, debemos indicar que la universidad colonial, hasta 1767, se daba sus propios planes y programas que correspondían a la *Ratium Studiurum* de la comunidad fundadora de la institución o estaban dados por las Constituciones señaladas por el fundador como era la situación del Colegio Mayor del Rosario.

Por otra parte, la autonomía administrativa se llevó a cabo cuando cada comunidad universitaria elegía su propio gobierno. Sin embargo, esta administración se presentaba de diferente manera en las instituciones de educación superior. En las universidades controladas por una comunidad religiosa los puestos directivos eran

⁸ SOTO ARANGO, Diana. (2003): *El Modelo de Reforma Universitaria en la Metrópoli y Colonias Americanas*. Córdoba.

⁹ La Universidad pública la concibe como la institución que estaría bajo la normativa legal del Estado, financiada por éste y tendría por finalidad la formación del sector gubernamental.

¹⁰ MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio. (1771): *Informes del Fiscal Moreno y Escandón sobre la Universidad en Santafé y Solicitud de Creación de Universidad Pública y Estudios Generales*. Santafé: 25 de octubre, 22 de noviembre. Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Santa Fe. Sesión Quinta. Legajo 759, 12 folios.

nombrados directamente por el provincial de la Orden. Mientras en el Colegio Mayor del Rosario se proponían desde el claustro colegial, siguiendo el modelo de los Colegios Mayores de la universidad de Salamanca. En cuanto al nombramiento de los catedráticos, se dio un viraje a partir de 1774 con el Plan de Moreno y Escandón. Así pues, los claustros de colegiales del Rosario y San Bartolomé realizaban las oposiciones de los catedráticos, y enviaban los nombres para su nombramiento al virrey. Los colegiales eran seleccionados por el mismo claustro.

La autonomía financiera, en cuanto a la organización y administración del patrimonio de la institución, se dio sin el control Estatal, excepto en el Colegio Mayor del Rosario. En 1774 se da un viraje cuando Moreno y Escandón propone la financiación de la universidad, con aporte de la Corona, tomando parte de los bienes de los expatriados.

Fundaciones dentro del desarrollo cultural-político del país

Es relevante señalar, que en América colonial española se fundaron 32 universidades que otorgaron grados académicos a eclesiásticos y civiles. En su gran mayoría, estas instituciones obtuvieron las Cédulas Reales y Bulas Papales para su fundación con plena autonomía en el manejo financiero y educativo¹¹. Al iniciar el siglo XVIII, las únicas “oficiales”¹² eran las de Lima¹³ y México¹⁴. En el mismo siglo se organizan otras reales por iniciativa de los Cabildos, como la Universidad Real de San Felipe en Santiago de Chile¹⁵, la pública de Quito¹⁶, la Real de Caracas y la de Guadalajara en México. Estas universidades estaban sometidas al Real Patronato y financiadas por la Corona. Al finalizar el siglo XVIII se habían clausurado 11, especialmente, las que pertenecían a los jesuitas.

¹¹ Las universidades nacen en Europa en el siglo XII. La primera tendencia era fundarlas fuera de las grandes ciudades para facilitar el estudio. Se exceptúa en París. En Francia se establecen: París (1150), Montpellier (1181); Inglaterra: Oxford (1167); Italia: Salerno (1150), Bolonia (1153), Módena (1189). En España las primeras aparecen en el siglo XIII: Salamanca (1244), Sevilla (1260), Valladolid (1262). En América la primera que se establece es la de Santo Domingo (1538), Bula del 28 de octubre de 1538, se crea por iniciativa de la comunidad de Santo Domingo.

¹² Las Universidades Oficiales o Mayores o Generales: “Estaban sometidas al Real Patronato, La Corona intervenía en el gobierno, sus rentas provenían principalmente de la real hacienda, tenían una organización similar y gozaban de todos los privilegios de las universidades españolas. Fue el caso de las Universidades de Lima y México”. Se refiere a las Instituciones que debían tener mínimo 12 cátedras y se encontraban bajo el auspicio de la Corona. *Código de las siete Partidas*, 2º Partida Título XXXI, Ley I.

¹³ La San Marcos de Lima (1551) se creó por iniciativa del Cabildo de la ciudad que comisionó al dominico fray Tomás de San Martín y al Capitán Jerónimo de Aliaga para tramitar la solicitud de su creación ante el Rey. Por Real Orden del 12 de mayo de 1551 se inicia en el convento de los dominicos, al cual permanece unida durante 11 años. La breve de Pío V se expide el 25 de julio de 1571 y en ese mismo año el virrey Toledo le elabora Constituciones. La financiación fue dada por la Corona.

¹⁴ La de México, por Real Cédula del 21 de septiembre de 1551 y Bula del 7 de octubre de 1595. La petición la realizó el arzobispo Zumarra, pero serían el Cabildo Municipal y el Virrey Antonio de Mendoza quienes tramitaron la fundación.

¹⁵ Se organiza al ser clausuradas la de los dominicos y la de los jesuitas. Se funda por iniciativa del Cabildo de Santiago del 2 de diciembre de 1713 y con financiación de cinco mil doscientos pesos tomados de la Caja Real. Se aprueba por Real Cédula de Felipe V el 28 de julio de 1738 y se regiría por la Recopilación de Indias. Los rectores se alternaban entre un clérigo y un seglar como en Lima y México.

¹⁶ La de Quito se organiza a solicitud de la Junta de Temporalidades. Se aprobó por Real Cédula del 4 de abril de 1786, la que dispuso su organización semejante a las de Lima y México, pero continuó con la tutela de la comunidad de Santo Tomás.

Según se establece, los antecedentes en las fundaciones universitarias de la actual Colombia se dieron desde la Real Audiencia en 1550. El origen de las universidades fue diverso y se debió a iniciativas de las diferentes comunidades, arzobispos y filántropos como Pedro Pinillos. La localización se concentró en las grandes ciudades, contrario a lo que sucedió en Europa en los orígenes. La primera universidad que se organizó en el territorio colombiano fue la universidad de Santo Tomás en Santafé de Bogotá (1580)¹⁷, bajo la dirección de la comunidad de Santo Domingo. Por su parte, en la capital del virreinato, los jesuitas organizaron la Universidad Javeriana (1622)¹⁸, los agustinos calzados fundaron la universidad de San Nicolás de Mira (1694)¹⁹ y los franciscanos la universidad San Buenaventura (1747)²⁰. En general, casi siempre, cada una de estas universidades administró a su vez un colegio. Por otra parte, dentro de los Colegios Mayores²¹ se debe destacarse el de Nuestra Señora del Rosario (1651)²², que se fundó con el

¹⁷ La comunidad de Santo Domingo fundó la primera universidad en las colonias españolas americanas, en 1538, en la ciudad de Santo Domingo, Isla Española, actualmente República Dominicana. En Santa Fe organizaron, en el convento de Nuestra Señora del Rosario, el estudio universitario de Artes y Teología en enero de 1571. Posteriormente, mediante la Bula del 13 de junio de 1580, se erige en el citado convento la primera universidad de Santa Fe de Bogotá que se suprime el 3 de octubre de 1826 para dar paso a la universidad oficial. ARIZA, Alberto (1980): *El Colegio - Universidad de Santo Tomás de Aquino de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá, Editorial Kelly.

¹⁸ La comunidad de San Ignacio de Loyola, llega a Santa Fe en 1604 y establece en el mismo año el Colegio Máximo que en 1608 abre el curso de Artes. Hay que decir que en 1605 se encargan de la dirección del Seminario de San Bartolomé. La Academia Javeriana empezó a funcionar en 1623 con el aval del Breve de Gregorio XV (1621) y el Pase Regio de febrero de 1622. Para otorgar grados se ampararon en los privilegios otorgados a la Orden en el siglo XVI. Luego del pleito con los dominicos en 1704, en virtud de la Breve de Clemente XI y la Real Cédula de Felipe V se da "igualdad en enseñar y dar grados" a dominicos y jesuitas en Santafé y Quito. En Popayán organizaron el Colegio Seminario de San Francisco, que lo aprobó Felipe IV por Real Cédula del 25 de abril de 1643. RODRÍGUEZ, Águeda (1973): *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 426-433.

¹⁹ Los agustinos calzados en Santa Fe fundaron la Universidad de San Nicolás de Mira, en el convento de San Agustín, mediante Bula del 24 de abril de 1694, que le daba derecho para fundar universidad y otorgar grados a "los individuos de la corporación" un Colegio Mayor, y pase regio del 22 de abril de 1703. En 1697 inició curso académico esta Universidad y en la etapa de 1739 a 1775 funcionó aparte el Colegio de San Miguel que se suprime el 1 de junio de 1775, cediéndose al concilio provincial. La universidad siguió funcionando hasta 1861, siendo su último rector Felipe Bernal. CAMPO DEL POZO, Fernando (1984): *El Agustiniismo y la Ratio Studiorum de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia en el Nuevo Reino de Granada*. San Cristóbal, Universidad Católica del Táchira.

²⁰ Fue aprobada por la Corona Española mediante Cédula Real de Fernando VI, en 1747, por la cual debían reconocerse a los estudiantes seculares los cursos que legítimamente constare para la obtención de sus respectivos grados, en la Universidad de aquellos reinos. MANTILLA, Luis Carlos (1986): *Raíces Históricas y Estado presente de la Universidad de San Buenaventura en Colombia*. Santafé de Bogotá: Publicaciones U.S.B., Proyecto Educativo Bonaaventuriano, Cali, 1998.

²¹ "El título de "Mayor" no era por méritos académicos sino por las prerrogativas que les otorgó el rey". GUILLÉN, María Clara (1994): *Nobleza e Hidalguía en el Nuevo Reino de Granada. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 1651-1820*. Bogotá, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. T. I, p.5.

²² Fray Cristóbal de Torres fundador del Colegio Mayor del Rosario de Santa Fe, el 4 de julio de 1645, dona mediante escritura pública diez mil pesos para la creación de este Colegio, siguiendo el modelo del Colegio Mayor de Salamanca. Felipe V expidió la Cédula Real el 31 de diciembre de 1651, otorgando licencia de funcionamiento. Las Constituciones se presentaron el 14 de abril de 1654 y establecieron que los rectores fueran elegidos por los colegiales. El modelo de organización fue el del Colegio Mayor de San Clemente de Bolonia (1634) y del Colegio Mayor de San Bartolomé (1401) dependiente de la Universidad de Salamanca. El Patronato inicialmente fue arzobispal, luego Real y en la República, presidencial. La doctrina que siguió fue la de Santo Tomás. Este fue el primer colegio creado con el objeto de educar el sector secolar en Santafé. ARIZA, Alberto (1974): *Fr. Cristóbal de Torres. O.P. Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, Fundador del Colegio Mayor del Rosario. 1573-1654*. Bogotá, Editorial Kelly. GUILLÉN, María Clara. (1994): Op. cit., T. I, pp.1-12. Comentarios de Ovidio Oundjian, 11 de febrero del 2002.

objetivo de educar a la élite criolla y española bajo la administración del arzobispo y del virrey.

Merece especial mención entre las universidades que se organizaron fuera de la capital, y que funcionaron en el período colonial, el Colegio-Universidad de San Pedro Apóstol (1806), localizado en la villa de Mompo²³, que quedó bajo la administración del Cabildo Civil.

Planes de Estudios y Reformas Administrativas

Durante la Colonia, las universidades estaban administradas totalmente por el clero, predominando en la enseñanza y en el método la filosofía escolástica. Estas instituciones tenían como función otorgar los grados. En los casos de Santo Tomás y la Javeriana, estas universidades otorgaban los grados a los civiles que recibían los estudios en los Colegios Mayores del Rosario y San Bartolomé, respectivamente. Las áreas de estudio se centraban en la trivium: gramática, retórica y sumulás; y cuatrivium: aritmética, geometría, música, y astronomía. Los planes de estudio de: gramática latina, filosofía, teología y jurisprudencia se impartían bajo el método de enseñanza escolástico con el *dictatio y la disputatio*. Sólo a comienzos del Siglo XIX se restituyó la enseñanza de la medicina en el Colegio Mayor del Rosario²⁴. Los niveles de enseñanza eran: Primeras letras y Gramática. Los estudios superiores se concebían desde el grado de Bachiller en Artes o Filosofía (3 años). Este título era indispensable para acceder a los estudios de Bachiller en Cánones y Leyes (3 o 4 cursos)²⁵ y Doctor.²⁶ Antes de la reforma de Moreno, los títulos se daban sin ninguna rigurosidad.

En el período colonial, en concreto en el siglo XVIII con el ingreso del movimiento cultural de la Ilustración, se presentaron grandes transformaciones en la educación de los estudios superiores. Hay que decir, que junto con la expulsión de los jesuitas se permitió el planteamiento de propuestas de reformas educativas en este nivel de enseñanza. En primera instancia, a partir de 1767, el sector civil abogó, a través del Fiscal Moreno y Escandón²⁷, la dirección de los estudios superiores y se presentó la propuesta de la primera universidad Pública para este virreinato. Esta propuesta de universidad se caracterizó porque por

²³ Dejamos por fuera de este estudio las universidades del Ecuador, Venezuela y Panamá.

²⁴ Véase un completo estudio en QUEVEDO, Emilio y DUQUE, Camilo (2002): "Historia de la cátedra de medicina. 1653- 1865". Bogotá, en *Cuadernos para la Historia del Colegio Mayor del Rosario*.

²⁴ *Ibidem.*, p. 95.

²⁵ Curso: Una enseñanza específica que tiene la duración de un año académico.

²⁶ La duración de los cursos académicos cambian con las reformas educativas auspiciadas por el gobierno de Carlos III.

²⁷ SOTO ARANGO, Diana. (2000): "Francisco Moreno y Escandón reformador de los estudios superiores en Santa Fe de Bogotá" en *las universidades hispánicas de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*. Salamanca, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, T. II, 2.000, pp. 341- 350. ISBN. 84-7846-930-3- Obra Completa. 84-7846-932-X. Volumen II.

primera vez el Estado tendría el control sobre la educación superior en la administración y supervisión de los estudios que se impartieron.

La propuesta de Moreno se aplicó por escasos cinco años entre 1774 a 1779 y de esta manera los contenidos y el método escolástico se reformaron con el nuevo Plan de Estudios. Sin embargo, la comunidad de los Dominicos ganó esta disputa y lograron conseguir el monopolio educativo en la capital, al ser la única institución que otorgaba grados a los civiles y se regresó al método escolástico.

Hay todavía otro aspecto que conviene señalar, en este apartado, y es el de las Constituciones y Plan de Estudios que elaboró el ilustrado criollo Eloy Valenzuela para el Colegio –Universidad de San Pedro Apóstol en la villa de Mompo²⁸. Ciertamente, consideramos que los dos documentos señalados, inspirados en el pensamiento Ilustrado, constituyeron, junto con el Plan de Moreno, el inicio de la modernidad en la universidad colombiana.

No puede dejarse de mencionar la influencia que ejerció sobre la universidad el grupo de la Expedición Botánica, liderada por el gaditano José Celestino Mutis²⁹. Este “sabio” estuvo en la palestra asesorando a la élite criolla neogranadina y a los virreyes. En efecto, se enfrentó en dura polémica con los dominicos al tratar de introducir en el Colegio Mayor del Rosario la enseñanza de Copérnico y Newton³⁰.

La realidad es que se continuó, a partir de 1779, con los estudios, para la formación de abogados y sacerdotes, dentro del método escolástico. La variante se dio en la formación de los médicos al estar Mutis y el Padre Isla en la propuesta de estos estudios a comienzos del siglo XIX y la transformación de una nueva concepción de universidad la señaló Valenzuela para el Colegio-Universidad de San Pedro Apóstol de la Villa de Mompo.

En definitiva, la universidad colonial del virreinato de la Nueva Granada no logró institucionalizar la universidad pública ni las reformas ilustradas. Sin embargo, sí alcanzó, a través de los profesores ilustrados, junto con la Expedición Botánica y las Tertulias, una nueva mentalidad con los estudios “útiles y prácticos” que repercutieron en la élite criolla neogranadina en el proceso de independencia. Hay que tener en cuenta el aporte en la difusión del pensamiento Ilustrado, de

²⁸ Un amplio análisis lo realiza SOTO ARANGO, Diana. (1996): “Las Constituciones del Colegio Universidad de Mompo: Un Modelo para la Enseñanza Ilustrada”, en *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, físicas y Naturales*, Santafé de Bogotá, Vol. XX, N° 78, noviembre de 1996, pp. 527 a 538.

²⁹ SOTO ARANGO, Diana. (1989): *Mutis: Filósofo y Educador*. Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, COLCIENCIAS, 128 p.

³⁰ SOTO ARANGO, Diana. (1993): *Polémicas Universitarias en Santa Fe de Bogotá. Siglo XVIII*. Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional – COLCIENCIAS.

“Papel Periódico”³¹ y el “Semanario de la Nueva Granada”. Para entender este proceso en el contexto socio-político, reiteramos que debe enmarcarse dentro de la política Ilustrada de Carlos III que tiene sus cambios con la subida al trono de su hijo Carlos IV y las repercusiones de la revolución francesa³².

Destacamos que en América colonial, con la documentación analizada hasta el momento, encontramos que fue el único virreinato que logró aprobación local, por la Junta de Temporalidades, para la aplicación de una reforma Ilustrada y con ésta el control del Estado en los estudios superiores y la dirección por parte del sector civil. Igualmente, con lo que se ha localizado documentalmente hasta el momento la reforma más avanzada, para su época, se localiza en el Colegio-universidad de la villa de Mompox. Así mismo, a finales del siglo XVIII se inicia la enseñanza y conclusiones públicas en español, frente al idioma predominante de la universidad que era el latín.

A comienzos del siglo XIX se contaba con cuatro universidades con derecho a otorgar grados. De estas dos concedían grados al sector civil: Santo Tomás (Santafé) y San Pedro Apóstol (Mompox). Las de Mira y San Buenaventura (Santafé) sólo impartían estudios y grados a los clérigos de su orden. Debe indicarse que la de Santo Tomás no impartía estudios al sector civil, allí sólo iban a graduarse los de San Bartolomé y del Rosario.

Profesores y Estudiantes

Ahora bien, la universidad colonial se orientaba a la formación de los jóvenes de la élite criolla y española, quienes ingresaban bajo estricto “proceso de informaciones”. Los catedráticos se vinculaban también con rigurosas oposiciones, a partir de la reforma de Moreno. La cátedra se convirtió en un medio para que la élite criolla accediera a los cargos en la administración virreinal. Los salarios anuales oscilaban entre ciento cincuenta a cuatrocientos pesos anuales, variando según la cátedra.

Los estudios se centraron en la formación de abogados y sacerdotes. La población estudiantil hacia 1810, incluyendo los colegios mayores del Rosario, San Bartolomé en Santafé, San Francisco en Popayán y las universidades de Mira en Santafé y San Pedro Apóstol en Mompox era de aproximadamente doscientos³³.

³¹ SOTO ARANGO, Diana. (1999): “Papel Periódico de Santafé un Medio de Expresión de las Propuestas Académicas en el siglo XVIII”. Conferencia central en *Memorias III Coloquio de Historia de la Educación Colombiana*. Popayán, Universidad del Cauca, 1999, pp. 15 - 24.

³² Véase un amplio estudio en SOTO ARANGO, Diana (2002): “Aproximación Histórica a la Universidad Colombiana. Los Estudios Superiores en el Período Colonial”, en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. N.º. 4, Tunja, pp. 308-348.

³³ Dato calculado con María Clara Guillén. Directora Archivo Colegio Mayor del Rosario de Bogotá.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de los estudiantes se concentraban en la capital que osciló entre veinte mil a veinticuatro mil personas³⁴.

Financiación

Las universidades se financiaron por las donaciones de los particulares y por las comunidades religiosas. Con la pretendida y frustrada universidad pública se intentó que se financiaran las cátedras con el capital de las Temporalidades. El fiscal Moreno propuso que se tomara el edificio del Colegio San Bartolomé y 36.201 pesos con 3 reales de las Temporalidades, para el funcionamiento 4 o 5 cátedras. Se completaría con los novenos del arzobispado de Santafé, Popayán, Cartagena y Santa Marta. Los grados se cobrarían a todos, contrario a lo señalado en la metrópoli. Para Moreno estos no debían ser gratuitos. Indicaba que “si muchos por su pobreza no tuviesen el dinero necesario para obtener el grado de doctor y costear la pompa y propinas acostumbradas, se habrán de contentar con el grado de Bachiller o licenciado, que presta aptitud necesaria para los empleos y quedará más apreciable y menos común que en lo presente el doctorado”³⁵.

En Santafé no funcionó el “privilegio universitario de participar en el diezmo eclesiástico”³⁶

Educación Superior Femenina.

La mujer en el período colonial no tuvo acceso a los estudios superiores. Estos eran exclusivos para los hombres.

2. La Universidad Republicana 1826 -1843

Este período se caracteriza por continuar con el modelo borbónico de control de la universidad por parte del Estado. Igualmente, sirvió a este objetivo el modelo napoleónico en la reforma de Santander en 1826³⁷, con los objetivos de formar “buenos” ciudadanos y construir la nueva nación.

³⁴ “Santafé fue fundada el 6 de agosto de 1538 por el conquistador don Gonzalo Jiménez de Quesada. Está situada al pie de una montaña elevada y cubierta de nieblas la mayor parte del año. Contiene dentro de su recinto de 20 a 22.000 almas repartidas en más de 2.000 casas, la mayor parte de muy mala arquitectura”. Descripción realizada por Pedro Fermín Vargas en 1790. FERMÍN VARGAS, Pedro (1986): *Pensamientos Políticos*. Bogotá, Nueva Biblioteca Colombiana de Cultura, p.14 Escrito posiblemente hacia 1789. Para el Fiscal Moreno la relación era de 24.000 habitantes hacia 1774.

³⁵ MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio (1771): *Informes del Fiscal Moreno y Escandón sobre la universidad en Santafé y solicitud de creación de universidad pública y Estudios Generales*. Santafé: 25 de octubre, 22 de noviembre. Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Santa Fe. Sesión Quinta. Legajo 759, 12 folios.

³⁶ POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis (1998): “La Universidad de Salamanca: un Poder en lo Económico. 1700-1750”, en *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du moyen âge à nos jours*. Tours, Université de Tours, p. 66.

³⁷ El Decreto de Santander firmado por el secretario del Interior don José Manuel Restrepo reglamentó la enseñanza universitaria en 33 capítulos acompañados de unos trescientos artículos.

Hay que decir, que con la independencia, la élite que organizó el nuevo Estado Nacional colombiano y que se encontraba dentro de la corriente de la Ilustración, se marcó como objetivo fundamental para la consolidación del Estado el impulsar un nuevo tipo de educación donde las “ciencias útiles” marcaran la pauta dentro de la concepción de la “educación pública y oficial”. Sin embargo, el modelo de universidad investigativa no entró al territorio colombiano.

Concepción de la Universidad

En este período se presentan dos concepciones sobre la universidad que giran en torno a los líderes políticos, Santander y Bolívar. Es imprescindible señalar que los dos coinciden en el modelo administrativo-financiero. Concretándose en una estructura centralista de unidad de currículo y de control del Estado. Además, la universidad, como la educación en general, debían ser los vehículos de formación del nuevo ciudadano. Sin embargo, el verdadero problema que les diferenció fue el de los contenidos del currículo, especialmente en el campo de la filosofía y de la política.

La Autonomía

Al plantearse la centralización bajo el control del Estado, la universidad republicana pierde la autonomía académica, administrativa y financiera. La Institución debía servir a los intereses del Estado y es éste el que le reglamenta y regula su funcionamiento.

Fundaciones

El modelo de Napoleón se cristaliza, precisamente, a partir de la concepción de Santander sobre la universidad, que se concreta en el ya citado Decreto del 18 de marzo de 1826. En éste se dispone el establecimiento de las universidades centrales del Estado colombiano en Caracas, Bogotá y Quito. Por otra parte, se ordenó la creación de universidades seccionales donde hubiera un mayor número de profesores y alumnos. En la realidad, funcionaron en las regiones los colegios denominados “santanderinos” más no las universidades.

Planes de Estudio y Reformas Académicas

Las universidades se reglamentaron en cinco facultades: filosofía, jurisprudencia, medicina, teología y ciencias naturales. Así pues, nuevos estudios y textos se introducían en el ámbito universitario. Las teorías económicas y políticas inglesas ingresaron a los claustros universitarios. Destacamos los textos de Jeremías Bentham (1748-1832), quien sería motivo de polémica hasta finalizar

el siglo XIX³⁸. No cabe duda que Bentham es el filósofo político de la época que ejerce mayor influencia en estos territorios recién liberados. Sus principales obras: *Fragmentos sobre el Gobierno* (1776) y *Principios de Moral y Legislación* (1789), fueron los textos obligatorios en las universidades de Nueva Granada que se impusieron por el Decreto del 8 de noviembre de 1825, bajo el auspicio de Santander. Bentham dividió la intelectualidad de la época: unos como partidarios suyos y otros como adversarios.

Revisando los decretos educativos del siglo XIX en Colombia, se observa que, según la concepción del gobernante de turno, se suprime o se incluye en el Plan de Estudios al controvertido Jeremías Bentham. Por lo tanto, resulta relevante destacar en este trabajo la concepción que tenía este político-filósofo sobre la universidad. La primera crítica que establece es la relacionada con la enseñanza atrasada que se impartía, por unas instituciones que fueron “fundadas bajo la autoridad de los papas y en unos tiempos de ignorancia en que la teología era la ciencia única”. Agregaba, que si aparecía algún hombre aplicado a las ciencias naturales, enemigo nato de la teología escolástica, éste era inspirado por el diablo y tratado como mago y hechicero.³⁹

Por otra parte, se continuaba con el criterio del control y la uniformidad de la enseñanza que se impartiera. Es decir, el control del Estado sobre los estudios universitarios⁴⁰.

Debemos indicar que la universidad sufrió los avatares de la controvertida vida política y por lo tanto las innovaciones educativas quedaron en las reglamentaciones y la tan anhelada enseñanza de las ciencias “útiles” se desarrolló en forma paralela a la universidad. Es el caso de la misión científica de Zea, que vino a cristalizar más adelante la primera academia de las ciencias, que para algunos fue la continuación del trabajo académico de la Expedición Botánica.

En definitiva, este período histórico no logra cambios significativos en el esquema de la enseñanza colonial. Los estudios de derecho, teología y medicina, continuaban siendo los básicos para la nueva generación colombiana. Los niveles se centraron en tres años de colegio, tres de bachillerato, de 5 a 6 para una carrera profesional y dos de doctorado, el cual era obligatorio para ejercer la profesión. La enseñanza de las ciencias naturales no logró cristalizar a pesar de los esfuerzos de Lino de Pombo, José María Céspedes, entre otros.

³⁸ Los textos de Bentham se impusieron mediante el decreto del 8 de noviembre de 1825. Luego, Bolívar suprimió esta enseñanza el 12 de marzo de 1828. Posteriormente, en 1835 Santander nuevamente restablece la cátedra de legislación basada en las teorías de Bentham.

³⁹ BENTHAM, Jeremías (1838): *Tratados de Legislación Civil y Penal*. Traducido al español y con comentarios por Ramón Salas. París. Librería de Lecointe y Laserre, T. I, pp. 184-185.

⁴⁰ Ley 271 del 18 de marzo de 1826. Artículo 5.

El período de la llamada “universidad santanderina”, representó el control del Estado sobre la universidad, con los intentos de un currículo moderno dentro de cierta libertad de cátedra para los profesores de literatura y de ciencias naturales. Terminó con el control y monopolio de las comunidades religiosas sobre los estudios superiores. Se permitieron los colegios- seminarios, pero bajo el control del currículo por parte del Estado. Cerramos esta etapa con el abandono de la presidencia por parte de Santander y encontramos, en agosto de 1837, a 3.012 estudiantes localizados en tres universidades, 20 colegios públicos para varones y 6 casas de educación. El mayor número de cursos se concentraba en lenguas, le seguían filosofía, leyes y teología. Los salarios de los profesores no pasaban de 600 pesos anuales, pero se recurrió a que la enseñanza fuera gratuita por parte de los maestros.

A Santander⁴¹ le sigue en la presidencia su opositor José Ignacio Márquez, quien se negaba a nombrar un santanderino de rector de la universidad central. Vetado Florentino González, tuvo que aceptar a José Duque Gómez, otro santanderino. Pero el aspecto más singular es que la universidad no fue ajena a la convulsión política del momento. La Guerra de los Supremos o también denominada de los “Conventos”, entre 1839 y 1841, marcó las diferencias entre los liberales, la provincia y los conventos. Especialmente, los círculos de poder de la Iglesia estaban alerta y protestaron con las medidas sobre los conventos. En definitiva, como señala Köning, “mantenían su alianza personal con políticos mas bien conservadores”.⁴²

Existe otra diferencia importante que se da a partir de la presidencia de Pedro Alcántara Herrán, en 1841, como es el hecho del retorno al país de la Compañía de Jesús y la entrega de sus colegios y universidades. Por otra parte, se abre un nuevo período con la reforma universitaria que implementa Mariano Ospina, desde la Secretaría del Interior en 1842.

3. Inicios de la Modernidad en la Universidad: 1842-1920

Los antecedentes de la modernidad, los hemos señalado en la reforma del fiscal Moreno y Escandón y en la de Eloy Valenzuela en el período colonial. Sin embargo, de manera institucionalizada, los criterios de relación educación-economía, la expansión de la escolaridad y la diversificación del currículum

⁴¹ Santander deja la presidencia en 1837 y a su muerte, en 1840, el liderazgo del partido recayó en José María Obando.

⁴² KÖNIG, Hans-Joachim (1999): *En el Camino hacia la Nación. Nacionalismo en el Proceso de Formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856*. Bogotá, Banco de la República, p 431.

transmisor del conocimiento creado en otra parte⁴³, se desarrolla a través de la reforma de Ospina Rodríguez de 1842⁴⁴.

Este período se caracteriza por las luchas partidistas que dieron grandes cambios en la universidad sometiendo la misma a cada gobierno de turno; el control del Estado y la dirección por parte del sector civil sobre la universidad; el bajo presupuesto; los debates de la moral laica opuesta al control de la iglesia; los debates por la enseñanza de Bentham; y la rígida disciplina para controlar la institución.

La reforma universitaria de Mariano Ospina Rodríguez (1842-1845), que se aprobó mediante la ley 1366 del 21 de mayo de 1842, reformó el Plan de estudios que se venía aplicando desde 1826. Este Plan lo podemos caracterizar, en primera instancia, en orientar la educación hacia “lo práctico y lo útil” con la inclusión de la enseñanza de las ciencias naturales. Señalaba en la Memoria al Congreso de 1842 que “las ciencias exactas y naturales, conocimientos industriales, aplicación de las verdades científicas a las artes productivas de riquezas, han sido extrañas en los colegios y universidades”⁴⁵. Por lo anterior, consideraba prioritario que “la riqueza no viene sino del trabajo y de la industria, y la política y la abogacía apartan a la juventud del trabajo y de la industria”⁴⁶. Es por ello que se ordenó para cada universidad una Facultad de Ciencias y Matemáticas. Consideramos que este hecho cambia la concepción de la universidad. Lo prioritario era formar en “los asuntos industriales y las ciencias útiles”⁴⁷. En estas circunstancias, se apoyó para impartir la citada formación en los antiguos colegios santanderinos pero fracasó en su intento por falta de dinero.

Por otra parte, consideraba que al estudiante debía sujetarse a “severa disciplina”, incluyendo la formación religiosa. En este nuevo proceso, la universidad colombiana continuó bajo el control del Estado, pero con una diferencia importante: se regresó a la influencia del clero en la educación superior⁴⁸. Hay que decir, que el control fue estricto. Precisamente al rector le correspondía realizar visitas mensuales a cada aula de clase y velar por el cumplimiento de la

⁴³ PARRA SANDOVAL, Rodrigo (1998): *La Calidad de la Educación. Universidad y Cultura Popular*. Bogotá, TM. Editores, Fundación FES, pp. 265-266.

⁴⁴ Se expide el 1 de diciembre de 1842 en 47 artículos y 23 capítulos. Para implementarlo nombró de rector de la Universidad Central a el sacerdote Pablo Agustín Calderón.

⁴⁵ OSPINA, Mariano. (1842): *Exposición del Secretario del Despacho del Interior ante en Congreso*. Bogotá, Imprenta Cualla, p. 8.

⁴⁶ *Ibidem.*, p. 8.

⁴⁷ OSPINA, Mariano. (1842): *Exposición*, pp. 9 - 15.

⁴⁸ El rector de la Universidad Central era clérigo, el inspector y los jesuitas volvieron a regentar el Colegio San Bartolomé. Los jesuitas expulsados volvieron al país.

moral y de la religión⁴⁹ y dirigir la educación social, moral i religiosa de los alumnos internos, cuando a la universidad estuviera unido algún colegio (artículo 45). Y entre las funciones de los catedráticos estaba, “cimentar en los alumnos el amor i respeto a la religión, a la moral i a la lei, i hacerles conocer desde temprano los funestos resultados de la impiedad, i de la inmoralidad, de la corrupción de las costumbres i de la insubordinación a la lei i al magistrado”. (Artículo 105).

En tercera instancia, el currículo fue centralizado, organizado y fiscalizado por un Consejo⁵⁰, la junta de inspección y el rector. La novedad es que en cada distrito habría una Universidad central compuesta por cinco Facultades. Estas eran: literatura y filosofía; ciencias físicas y matemáticas; medicina; jurisprudencia; y ciencias eclesiásticas. (Artículo 9). Debemos indicar que cobran importancia los colegios donde se imparten algunos estudios universitarios, a los que se denominó escuelas especiales⁵¹.

Se indica en la citada Ley, que se debe: “Formar i presentar al Poder Ejecutivo los reglamentos para arreglo de las universidades i gobierno económico de las escuelas” (artículo 2), “formar o hacer formar, aprobar y circular los programas a que deben ajustarse los cursos de las universidades”, hasta “regular las obras empleadas para la enseñanza (composición, traducción e impresión)”⁵². Desde luego, se retomó la polémica de la enseñanza de Bentham en las universidades y se les atribuyó que por estas enseñanzas se “había dado el deterioro moral y político del país”⁵³. Por lo tanto a Bentham se le cambió por Juan Heinecke, teólogo y jurista alemán. Se eliminó igualmente del currículo al autor sensualista Destut de Tracy. El plan de estudios de Ospina fue calificado por Salvador Camacho Roldán como “drástico y adicto a las ideas dominantes”⁵⁴. Este criterio,

⁴⁹ Ley de 1842, Artículo 41. Analiza Camilo Duque que en las funciones del rector estaba, por ejemplo, la de visitar una vez al mes las aulas durante las lecciones para examinar por sí mismo si se cumplen las reglas establecidas i si los cursantes asisten a ellas debidamente (artículo 41). A cargo del Rector estaba encargado de manera especial la dirección de la educación social, moral i religiosa de los alumnos internos, cuando a la universidad estuviera unido algún colegio (artículo 45). Y entre las funciones de los catedráticos estaba “cimentar en los alumnos el amor i respeto a la religión, a la moral i a la lei, i hacerles conocer desde temprano los funestos resultados de la impiedad, i de la inmoralidad, de la corrupción de las costumbres i de la insubordinación a la lei i al magistrado”. (artículo 105).

⁵⁰ Consejo de la Universidad en el cual estarían los catedráticos de las facultades, el rector y los inspectores. En este Consejo la figura de la antigüedad de los catedráticos tiene importancia especial en el momento de la toma de decisiones.

⁵¹ Cada facultad podría tener escuelas, y se establece la diferencia entre escuelas generales y escuelas especiales. En las primeras se enseñan todos los ramos de la universidad y en las especiales solo se enseñan algunas ramas. Para medicina i jurisprudencia no habría posibilidad de escuelas especiales, de tal forma que las escuelas de jurisprudencia i medicina se establecen exclusivamente en las Universidades (artículo 15). En ello se tiene la consideración de que para el ejercicio de estas profesiones se requerían estudios completos. Sin embargo el artículo 16 abre una puerta para el establecimiento de las escuelas de medicina señalando que “Cuando después de dotadas en un colegio provincial las cátedras que son necesarias para la enseñanza de las facultades de literatura i filosofía, i de ciencias físicas i matemáticas queden rentas suficientes [...] pueden dotarse tres o más cátedras de medicina, podrá establecerse una escuela de dicha facultad” (artículo 16).

⁵² Ley 1366 del 21 de mayo de 1842.

⁵³ QUEVEDO, Emilio y DUQUE, Camilo. (2002): *Historia de la Cátedra de Medicina. 1653- 1865*. Bogotá, Cuadernos para la Historia del Colegio Mayor del Rosario, p. 196.

⁵⁴ *Manual de Historia de Colombia*. (1979): Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, p. 435.

igualmente, lo compartió José María Samper al considerar que se regresaba al predominio de la Iglesia sobre la sociedad.

Así mismo hay que decir que se exigió el examen para el ingreso a la universidad y se eliminó con las oposiciones para el cargo de profesor de universidad. Ahora, se centralizaban los nombramientos, con la reforma, en el ejecutivo.

Igualmente, el centralismo se marcó a través de la Junta de Instrucción de Gobierno, pero la universidad se organizó en tres distritos universitarios⁵⁵. La Central de Bogotá se convirtió en la universidad de Primer distrito bajo la rectoría de Benito Osorio.

La autonomía universitaria no existe. El rector es nombrado por el Presidente (Artículo 4). Por otra parte, el currículum y estructura administrativa queda igualmente bajo el ejecutivo “no solamente respecto de la Universidad Central, sino de las demás universidades de la República” (artículo 9).⁵⁶

Es curioso que se atravesó una grave crisis de falta de profesores⁵⁷. Los salarios oscilaban entre 200 y 500 pesos anuales en 1845. El máximo salario lo tenía el rector con 800 pesos. Los títulos que se otorgaban eran: Bachiller, licenciado y doctor. Finalmente, sólo resta decir que la generación del radicalismo se formó bajo el Plan de Ospina.

La Universidad en la Crisis del Liberalismo Romántico: 1845-1867

No podremos entender los cambios fundamentales que aplicó el presidente José Hilario López (1849-1853)⁵⁸ sin reconocer el papel precursor de la reforma del Presidente Tomás Cipriano de Mosquera (1845-1848)⁵⁹. Con Mosquera se plantea la concepción política-económica del libre comercio y los principios de

⁵⁵ Se señala que el territorio de la República se dividiría en tres distritos universitarios: “comprenderá el primero las provincias de Antioquia, Bogotá, Casanare, Mariquita, Neiva, Pamplona, Socorro, Tunja i Vélez, el segundo los de Cartagena, Mompox, Panamá, Riohacha, Santa Marta i Veraguas i su capital estará en Cartagena; el tercero los de Buenaventura, Cauca, Chocó, Pasto i Popayán, su capital es Popayán (Capítulo 3 artículo 6).

⁵⁶ Véase un análisis de la Ley 1366 del 21 de mayo de 1842, en DUQUE, Camilo (2003)

⁵⁷ Catedráticos propietarios que eran nombrados por el Poder ejecutivo previa oposición pública y catedráticos interinos nombrados por el poder ejecutivo a partir de una lista de candidatos formada por el Consejo de la Universidad (artículo 67). Cuando el sueldo anual asignado a una cátedra no alcanzaba los 800 pesos la cátedra sería servida interinamente.

⁵⁸ Se dio la abolición de la esclavitud y la extinción de los estancos del aguardiente y el tabaco.

⁵⁹ Por medio del decreto 1618 B, del 15 de mayo de 1845, Tomás Cipriano de Mosquera se propone reformar algunas disposiciones del decreto orgánico de la instrucción universitaria, pero se refiere especialmente a los seminarios y las facultades de teología. En cambio, por el decreto 1618X del 10 de septiembre de 1845 hace algunas reformas a la ley orgánica de instrucción universitaria.

la moral laica contra la iglesia y las libertades individuales como base de la libertad de enseñanza. Hay que decir que las teorías de Bentham vuelven a la palestra y Florentino González las impulsa en el nuevo gobierno.

El 8 de mayo de 1848, la ley 1842 “sobre libertad de enseñanza i habilitación de cursos”, plantea por primera vez el asunto.

En su artículo primero, señala que “la enseñanza en todos sus ramos es libre”. En consecuencia, podrán los granadinos adquirir i recibir la instrucción literaria i científica en establecimientos públicos, privados o de particulares con el objeto de obtener grados académicos”. Inicialmente hay que decir categóricamente que con esta ley no hay supresión de grados académicos, sino libertad para obtenerlos en establecimientos públicos o privados. Era comprensible que para la facultad de medicina, con las dificultades que se habían presentado hasta ese momento, se estableciera la posibilidad de resolver el problema con una escuela privada.

Hay libertad para establecer Colegios o Casas de Educación para la enseñanza, los cuales serían inspeccionados por los Gobernadores en caso de los colegios provinciales. Hay que recordar que antes se había establecido la posibilidad de que en los colegios o casas de educación se fundaran cátedras.

El ejecutivo reglamentaría, sin embargo, las Universidades i Colegios nacionales, “sobre las bases que estable [ciera] la lei” (artículo 5).

Los colegios particulares tendrían la opción de someter al régimen universitario los establecimientos de enseñanza que respectivamente rigieran (Artículo 6). Esto tuvo grandes ventajas, ya que bajo esta perspectiva los estudios que ofrecían los colegios públicos o particulares, sujetos al régimen universitario, habilitaban a los cursantes para obtener grados académicos como si se hubiesen cursado en las universidades (artículo 7).

Entonces, la escuela privada surge más por la oportunidad que por las presiones legales. Se abre la opción para abrir escuelas y otorgar grados. Entonces por qué seguir bajo la tutela del Colegio del Rosario. Había, en cambio, algunas condiciones para aquellos planteles que no se sujetaran voluntariamente al régimen universitario:

Para los grados se exige que el estudiante haya estudiado las materias de los respectivos cursos, por un tiempo igual, al menos, al exigido para los cursantes de las Universidades.

Que haya obtenido calificación de aptitud en cada curso en el establecimiento en que lo ha ganado.

"Que la calificación haya sido hecha por cinco sujetos a lo menos, superiores i catedráticos del establecimiento, i de dos examinadores nombrados por el Gobernador de la Provincia i pagados por los interesados a razón de ocho reales por cada hora de examen".

Las personas que estudiaran en universidades, colegios públicos o particulares, podían hacer hasta tres cursos por año "sin que obste para hacerlo, el no tener grado que se exige por el decreto ejecutivo de instrucción pública del 14 de septiembre de 1847".

Mientras se fijan las bases anunciadas en el artículo 5, "queda en vigencia lo dispuesto en el decreto del Poder ejecutivo del 14 de septiembre de 1847 sobre distribución, duración i materia de los cursos, i de los exámenes i derechos de grado."⁶⁰

Pero lo significativo es que la universidad que hasta el momento cumplía la función de otorgar los títulos para ejercer una profesión, a partir de la Resolución del 19 de agosto de 1853 se eliminó el requisito del título profesional para ejercer una profesión liberal con excepción de la farmacia. Y con la ley del 15 de mayo de 1850 las universidades se suprimieron⁶¹ y a cambio se les convirtió en colegios nacionales⁶².

Por otra parte, el ejército se considera una institución inútil y la ingeniería muy costosa, por lo tanto, se eliminó la Escuela Militar fundada por Mosquera.

La Universidad Durante la Etapa Radical: 1867-1880

Nuevamente el cambio político da un viraje a la universidad y el Congreso Nacional aprobó mediante una nueva Ley orgánica la reforma universitaria de José María Samper en 1867⁶³. Debemos indicar que el positivismo entra en el ambiente educativo y las influencias francesas e inglesas se pusieron a la orden del día. Lo significativo es que se crea la "Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia", el 22 de septiembre de 1867⁶⁴, con el criterio de ofrecer una educación gratuita para hacerla más democrática. El primer rector designado fue Ezequiel Rojas, pero al no aceptar se nombró a Manuel Ancizar. Los profesores

⁶⁰ Ley 1842 del 8 de mayo de 1848 sobre libertad de enseñanza i habilitación de cursos, Tomás Cipriano de Mosquera, en *Gaceta Oficial*, 11 de mayo de 1848 número 978, p. 289-290.

⁶¹ El Colegio Mayor del Rosario quedó como establecimiento provincial bajo la reglamentación de la Cámara de Provincias. Este Colegio, junto con el Colegio Espíritu Santo, fundado por Lorenzo María Lleras (1846) otorgaron grados. El Colegio de Pérez Hermanos, fundado por Santiago Pérez (1857), se le catalogó de Academia.

⁶² *Gaceta Oficial*, No. 1124, 1850, pp. 233-234.

⁶³ Esta reforma, como las anteriores, es minuciosa en 31 capítulos y 200 artículos.

⁶⁴ El presidente Santos Acosta, el 3 de enero de 1868, aprueba el decreto reglamentario.

de la nueva universidad constituían la élite -intelectual de la época. Desde sus comienzos, la universidad atravesó crisis económicas. El déficit fue notorio desde el primer año de funcionamiento⁶⁵.

Se rescata la educación técnica que había impulsado años atrás Ospina y el currículo de la nueva universidad se centró en las Facultades de: Derecho; Medicina; Ciencias Naturales; Ingeniería; Artes y Oficios; Literatura y filosofía. A la Universidad quedaron adscritas: la Biblioteca Nacional, el Observatorio Astronómico; el Museo de la Escuela de Ciencias Naturales; el laboratorio químico y el Hospital de Caridad y el Militar. Hacia finales del año también se vincula a la universidad el Colegio de San Bartolomé. Caracteriza a la universidad la dependencia del gobierno quien determinó los reglamentos, el currículo y el nombramiento de profesores y funcionarios en la primera etapa y posteriormente se requería de la ratificación presidencial.

Dentro de esta etapa se debe destacar la reforma educativa de los radicales de 1870⁶⁶, que dio motivo a una de las polémicas más fuertes con el sector clerical, en especial en lo referente a la educación primaria. Se retomó el principio del control del Estado sobre la educación, con reformas como la educación primaria gratuita y obligatoria. La universidad entró a depender de la Secretaría General del Interior y Relaciones Exteriores. Por otra parte, el control se manifestó en la obligatoriedad de textos como los de Tracy y los de Bentham. La universidad contaba con un total de 356 estudiantes⁶⁷.

Los ajustes en la universidad continuaron en 1872 con reformas en el Plan de estudios. Con Aquileo Parra, la ley de mayo 22 de 1876 determinó que el ejecutivo nombraría el rector, pero los profesores y funcionarios quedaron bajo la autonomía del gran Consejo. La universidad, en febrero de 1868, inició clases con 315 alumnos, con el mayor número (228) en filosofía seguida de Ciencias Naturales con 35. Hacia 1876⁶⁸ la universidad había aumentado a 435 alumnos y 51 catedráticos. En 1877, a los diez años de fundación, se hizo un balance encontrándose que la institución contaba con 5.509 alumnos, la mayoría en medicina, seguida por jurisprudencia e ingeniería⁶⁹.

⁶⁵ Los ingresos se calcularon en treinta mil pesos. El Estado daba 24.320 y por aportes propios 5.772. En el segundo año faltaron 4.000 pesos. Véase, *Manual de Historia de Colombia*, p. 313-314. El sueldo del primer rector fue de 1.400 pesos.

⁶⁶ Se encontraba de presidente Eustorgio Salgar.

⁶⁷ ANCIZAR, Manuel. (1869): "Informe del Rector", en *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, T. II.

⁶⁸ La universidad se cerró durante la guerra, desde el 21 de agosto de 1876 hasta el 22 de febrero de 1877.

⁶⁹ VILLAMIL ARDILA, Carol. (2001): *Aproximación Histórica a la Facultad de Derecho, Ciencias y Políticas Sociales de la Universidad Nacional*. Bogotá, UNIBIBLOS, p. 36.

Hay que subrayar que con la Ley 106 de 1880⁷⁰, se centraliza aún más la educación en la capital. La universidad Nacional impartiría la educación secundaria y profesional y el Poder Ejecutivo vuelve a nombrar profesores y funcionarios de la institución.

La Universidad bajo el Movimiento de la Regeneración: Cesa la Autonomía y se Centraliza la Universidad

Hemos señalado que los cambios políticos de gobierno repercutieron de inmediato en la universidad. En consecuencia, Rafael Núñez con su política centralista restableció la relación Iglesia Estado y aprobó la Reforma Constitucional de 1886⁷¹ y el Concordato en 1887. Una nueva concepción universitaria entró en vigencia al establecer la universidad confesional y al servicio del partido de gobierno. Núñez y Caro señalaban que la inestabilidad política era consecuencia de los gobiernos radicales. Por ello, el presidente entró a nombrar rector, profesores y funcionarios mediante terna del Consejo Académico. Bajo control del Ejecutivo también quedó la reciente Escuela de Minas de Medellín, creada por decreto del 25 de mayo de 1881. Es curioso que las universidades financiadas con capital privado⁷² salieran a la palestra reivindicando la libertad de cátedra, en oposición a la regeneración. Finaliza el siglo con el Plan Zerda de 1892, que continuó con el control de la universidad por parte del gobierno y privilegiaba la educación profesional sin vislumbrarse la universidad investigativa.

Es imprescindible indicar que a comienzos del siglo XX la universidad trata de realizar cambios en su concepción con la participación activa de los estudiantes, contrarrestando el confesionalismo religioso y político. La guerra de los mil días cierra la universidad nacional, que se reabre en 1903, y la consecuencia de un bajo presupuesto y las deficiencias en dotación acompañan los bajos salarios de los profesores.

No puede dejarse de mencionar la Ley 39 de 1903, de Antonio José Uribe, que tenía como objetivo que “la instrucción universitaria fuese profunda, severa y práctica”. Sólo en 1904, con el decreto 491, se empieza a señalar levemente la autonomía universitaria a través del funcionamiento de las Facultades (Art. 156), y el planteamiento de una universidad “científica, moderna, experimental, actual

⁷⁰ Se dispuso que la universidad era sostenida con fondos nacionales para dar educación pública y gratuita en la enseñanza secundaria y profesional. El 12 de enero de 1882 se dicta un nuevo reglamento orgánico de la universidad. Se crea un Consejo Académico con nueve miembros nombrados por el Ejecutivo. El Decreto 544 del 14 de agosto de 1885 incorporó el Colegio Mayor del Rosario a la Universidad Nacional. *Ibidem.*, pp. 37-41.

⁷¹ El artículo 42 de la Constitución de 1886 señala: “La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica”.

⁷² El término de “universidad privada” sólo se da hasta el siglo XX.

y evolutiva”, se señala en un discurso del General Rafael Uribe Uribe, en 1909 ante el Congreso de la República. El General Uribe reforma la universidad Nacional, con su propuesta del 9 de agosto de 1911, consagrándose la autonomía para esta institución.

Es bien conocido que cada época propugna sus ideales educativos. En efecto, el siglo XX se caracterizó por la participación activa de los estudiantes en la nueva orientación para la universidad latinoamericana. El manifiesto de Córdoba de 1918 es claro cuando señala que, “acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación nomárquica y monástica”⁷³. Por ello, “reclaman un gobierno estrictamente democrático y la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio, radica principalmente en los estudiantes”.

4. El Reformismo de la Modernidad en la Universidad Colombiana 1920-1992

Las Propuestas de Reforma Estudiantil

Colombia hacia 1920 requería entrar en la modernidad en todos los ámbitos económico y educativo. La pérdida de Panamá, la crisis fiscal y económica, el proceso de industrialización y urbanización; la producción y comercialización del café, la masacre de las bananeras, la aparición de movimientos sociales y políticos, determinan, entre otros factores, el nuevo ambiente universitario⁷⁴. Hay que decir que la educación primaria y secundaria era la prioridad y la universidad era requerida en la formación técnica⁷⁵. El país, con más de cuatro millones de habitantes, 8 universidades públicas y tres de capital privado concentradas estas últimas en Bogotá siendo dos de orientación liberal. Dentro de este contexto se organiza el movimiento estudiantil colombiano ligado al movimiento latinoamericano de la época. Uno de sus líderes más notables, Germán Arciniegas, realiza un diagnóstico de la educación universitaria. Ciertamente, sus escritos recuerdan al fiscal Moreno y Escandón y la élite Ilustrada que propugnaba el cambio de los estudios superiores. Había pasado siglo y medio y los ideales ilustrados continuaban en el papel. Los estudiantes propugnan por una universidad investigativa y en palabras de Arciniegas, “no se hallaba atmósfera favorable a la investigación científica” con un “pénsum que limita los estudios universitarios y paraliza la investigación”⁷⁶.

⁷³ CUNEO Dardo (Compilador) (s/f): *La Reforma Universitaria. 1918-1930*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, pp. 4-13.

⁷⁴ Véase VILLAMIL ARDILA, Carlos (2001): Op. cit., p. 81

⁷⁵ La Ley 57 de 1923 autorizó al Ejecutivo para contratar una Misión Alemana para realizar un estudio del sistema educativo.

⁷⁶ ARCINIEGAS, Germán (1923-1925): “Los Estudiantes y el Gobierno Universitario”, en: *La Reforma Universitaria. 1918-1930*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, pp. 207-211.

Retomando el hilo conductor del movimiento estudiantil colombiano, se localizan, entre 1920 y 1924, trece conflictos estudiantiles y otros tantos en el siguiente quinquenio⁷⁷. En 1924, la declaración del 2º Congreso Nacional de estudiantes, consigna: “son los estudiantes quienes deben llevar a cabo la reforma universitaria que ellos tienen el derecho de proclamar los nuevos rumbos que deban orientar las actividades de cada facultad, y la obligación de ponerlos en práctica”⁷⁸. Pero en definitiva, los planteamientos del movimiento de Córdoba sólo se cristalizaron hasta el gobierno liberal de López Pumarejo y el movimiento estudiantil presentó una excelente organización, aunque estuvo ligada a los partidos políticos liberal-conservador.

Hecho relevante en los cambios administrativos es la creación del Ministerio de Educación⁷⁹ y la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación (Decreto 1353 de 1931) dependiente de la Universidad Nacional, cuyo antecedente se encuentra en la Escuela Normal de Tunja (1872)⁸⁰.

La Profesionalización y Apertura Ideológica. 1935

Para entender los cambios en la universidad de esta etapa, debe conocerse que a consecuencia de la primera guerra mundial, junto con la pérdida de Panamá, se entró en un nuevo periodo económico que llevó a pensar en la modernización del Estado y con éste la universidad. Los cambios se iniciaron a partir de lo que se denominó “la República liberal”, con la política conocida como la “Revolución en Marcha” (1930-1940) y al frente una élite con mentalidad reformista. Los liberales habían comenzado a tener acceso al poder desde Enrique Olaya Herrera (1930-1934). Sin embargo, con López Pumarejo entraron a controlar la educación.

Uno de los primeros objetivos de López fue el de unificar las facultades de educación⁸¹ y en este sentido se expide el Decreto 1917 de 1935 para su funcionamiento a partir de 1936. Sin embargo, la ley 39 del 21 de febrero dispuso, a cambio de Facultad, la creación de la Escuela Normal Superior. Esta Escuela funcionó con autonomía entre 1936 y 1951, constituyéndose, junto con

⁷⁷ Indica Mauricio Archila que, en 1921, se inició una huelga de trascendencia nacional en la universidad de Antioquia al no permitirse colocar al lado del Sagrado Corazón un retrato de Fidel Cano. ARCHILA, Mauricio (1999): “Entre la Academia y la política: el movimiento estudiantil en Colombia, 1920-1944”, en *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*. México, CESU_UNAM, pp. 160-161.

⁷⁸ Segundo Congreso Nacional de Estudiantes (1924), en *La reforma universitaria. 1918-1930*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, pp. 63 a 65.

⁷⁹ Se crea mediante la Ley 56 de 1927.

⁸⁰ PARRA, Néstor (1993): *Temas para el Análisis de la Educación Superior en Colombia*. Bogotá, Biblioteca del pensamiento liberal colombiano y la Sociedad Económica de Amigos del País, p. 63.

⁸¹ La Facultad de Educación fue creada por el Decreto 1990 de 1933, masculina, adscrita a la Universidad Nacional. En Tunja, en 1936, toma el nombre de Escuela Normal Superior y perdura hasta 1952. Al año siguiente se crea La Universidad Pedagógica de Colombia y en 1955 la Universidad Pedagógica Femenina, con sede en Bogotá.

la Universidad Nacional, en “la cúspide del sistema educativo” que, en palabras de Darío Echandía, era más importante que dicha universidad.

Por otra parte, Germán Arciniegas propone ante el Congreso, el 29 de julio de 1932, la Ley Orgánica de la universidad colombiana⁸², que dio la base para la aprobada en 1935. Desde luego, Alfonso López Pumarejo, en su primera administración (1934-1938) y segunda administración (1942-1945), incorporó a su gabinete a varios jóvenes liberales y algunos con tendencia socialista. Pedro Nel Ospina expide la ley 68 de 1935, que acoge las recomendaciones de la Misión alemana y se consagran algunos de los planteamientos del Movimiento de Córdoba.

Con la reforma anhelada se obtuvo la autonomía académica y administrativa. Sin embargo, la intervención del Estado se daba a través de sus delegados en el Consejo Directivo y el rector era elegido por el Ejecutivo a partir de una terna presentada por dicho Consejo. Otras conquistas fueron, la profesionalización del profesor universitario con dedicación exclusiva, con ingreso mediante concursos; los estudiantes debían presentar examen de admisión y nuevas corrientes del pensamiento ingresaron a la universidad, entre ellas el marxismo y el psicoanálisis⁸³. En definitiva, debe destacarse en esta Ley 68 de 1935, el intento de estrechar lazos entre la universidad y la sociedad, formando recursos técnicos para el modelo de industrialización. Pero en especial, son significativos los principios de libertad de cátedra y de autonomía universitaria⁸⁴. Sin embargo, la reforma se centra en la Universidad Nacional y por lo tanto, no puede hablarse de “un sistema universitario estatal”⁸⁵.

Otro aspecto significativo es que desde 1936 la mujer ingresa a la Universidad y en 1944 se gradúa la primera abogada, Gabriela Peláez Echeverri. Para finalizar esta etapa, debemos destacar la presencia de Gerardo Molina en la rectoría de la universidad Nacional en 1944, quien venía de la izquierda con ideas de transformar la institución.

⁸² El Proyecto proponía personería jurídica para la universidad; la figura de su presidente que se elegiría por un Consejo Directivo, por un período de cuatro años; la dirección de la universidad recaía en el Consejo Directivo que correspondía al anhelado cogobierno: presidente de la Universidad, rectores de las facultades, jefes de los departamentos universitarios, delegados del personal docente, de los exalumnos, de los estudiantes. De este Consejo dependía el Consejo Administrativo y el Académico. Este último definía los Planes de Estudio. Comprendía, igualmente: extensión universitaria, la radio, la investigación, contratación de profesores extranjeros y la creación de una organización gremial para los estudiantes y la ciudad universitaria en la capital. Los primeros edificios de la universidad se finalizaron en 1940.

⁸³ Véase JARAMILLO URIBE, Jaime. pp. 319-320.

⁸⁴ PUYANA, Aura María y SERRANO, Mariana. (2000): *Reforma o inercia en la Universidad Latinoamericana*. Universidad Nacional de Colombia. Universidad Nacional Autónoma de México. Bogotá, Tercer Mundo Editores, p. 51.

⁸⁵ LUCIO, Ricardo. (1989): “Algunos Elementos Históricos para Reflexionar sobre la Propuesta”, en *Centro de Estudios Sociales. Sistemas de Universidades del Estado*. Públicas. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, p. 11.

No podemos dejar de lado el hecho que se presenta a partir de 1936, como es el proceso de fundación de las universidades departamentales. Destacamos la fundación de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, privada, (1936); y las oficiales de: Atlántico 1941; Caldas (1943); Valle y Tolima (1945); la Industrial de Santander (1947).

Según se establece, los estudiantes en la educación superior oficial, hacia 1935, casi triplicaban a los de la privada y en total se localizaban 3.687. Se destaca que la universidad nacional tenía el 43% de la matrícula del sector oficial⁸⁶. La relación se mantiene hacia 1945 cuando se da un aumento considerable en la matrícula de estudiantes con 6.512 y de estos 4.730 en la oficial. Pero hay que decir, que en 1943 la Universidad Nacional representaba el 70% de la matrícula de este sector oficial. Como hemos visto, en este período la universidad del Estado es la predominante y la privada se concentra en Bogotá con característica de nuevas universidades no confesionales ni políticas en su origen.

Intervención Estatal: 1948-1957

Sin lugar a dudas, el hecho político del “Bogotazo”, con la muerte de Jorge Eliécer Gaitán, 9 de abril de 1948, marca una ruptura política en el país y en la universidad colombiana. Los conservadores y la iglesia reivindican el control de la universidad. En este sentido se manifiestan la Conferencia Episcopal y la Confederación Nacional de Colegios Católicos, quienes encontraron en el hecho del 9 de abril “una gesta comunista”⁸⁷.

Lo significativo es que el parlamento se suprimió a partir de 1949 que finaliza en la dictadura de Rojas Pinilla (1953-1957). Los niveles de la primaria y secundaria se expandieron y la universidad pública fue intervenida directamente por el gobierno y se derogó en la práctica el estatuto de 1935. Se crearon nuevos organismos reguladores de la universidad como el Fondo Universitario Nacional (1954)⁸⁸.

La reacción contra la dictadura de Rojas Pinilla se aglutinó en torno a un Movimiento Universitario Nacional que se presentó al país, como “defensor de las instituciones y del orden democrático para conducirlo por una fase de progreso y desarrollo técnico- científico e industrial”⁸⁹. Los hechos del 8 y 9 de junio de

⁸⁶ La matrícula en el sector oficial era de 2.948 y en la privada 1.189. Véase LUCIO, Ricardo (1989): Op. Cit. y en MOLINA, Gerardo. (1978): *¿Universidad Oficial o Universidad Privada?*. Bogotá. Tercer Mundo.

⁸⁷ La primera muestra su inconformidad por el “nombramiento de un jefe comunista para regir la Universidad Nacional” y la segunda acusa a los profesores comunistas. Véase, VILLAMIL ARDILA, Carlos (2001): Op.cit., p. 99.

⁸⁸ Se encarga de la distribución de los fondos para las universidades del Estado y las privadas auxiliadas por el gobierno.

⁸⁹ ACEVEDO TARAZONA, Álvaro. (1997): *Historia de un Proyecto Técnico Científico*. Bucaramanga, UIS, p. 87.

1954 son reconocidos como el inicio del fin de la dictadura de Rojas. El día del estudiante, que se venía celebrando desde 1929 cada 8 de junio, marcó en 1954 un hito político con la represión estudiantil⁹⁰ y la detención de profesores y exrectores de la Universidad Nacional. Al finalizar el período en 1957, los estudiantes dirigieron 11 protestas de las 30 que se dieron por diferentes sectores de la sociedad⁹¹. A partir de la década de los años sesenta surgen los movimientos guerrilleros más importantes del país: FARC; ELN, EPL, M-19. El papel de la universidad fue decisivo en la caída de Rojas y se les reconoció como movimiento en rescatar la democracia. Debemos indicar que la Federación Colombiana de Estudiantes tenía la influencia del partido liberal y luego la Unión Nacional de Estudiantes colombianos tenía influencia de la izquierda.

Por otra parte, se considera que la universidad entró en un proceso de modernización política. Se destaca la Universidad Industrial de Santander, al constituirse en modelo de “educación profesional”, junto con la Universidad Tecnológica de Pereira.

Puede señalarse que las universidades privadas crecieron en relación con la universidad pública⁹². La transformación universitaria se unió a la incorporación de una educación tecnológica para dar una salida al proceso de industrialización del país.

Otro aspecto que debe indicarse es que en el período conservador, de 1946 a 1953, la Escuela Normal Superior cambió el nombre por el de Escuela Normal Universitaria y dependía de la Secretaría General de Educación. El nivel universitario para los maestros tenía como objetivo el enseñar “los fundamentos científicos de las disciplinas en las que se formaban”⁹³.

Privatización y Modernización de la Universidad 1957-1970

Con el inicio del Frente Nacional se consolidó al monopolio político de los partidos liberal y conservador. En 1957 se creó la Asociación Colombiana de Universidades y en 1958, mediante el Decreto 136 del 30 de abril, se definió la universidad como “una entidad autónoma, con personería jurídica, esencialmente apolítica”. El nuevo Estatuto estableció como máximo órgano de dirección a la

⁹⁰ Fue asesinado el estudiante Uriel Gutiérrez.

⁹¹ ARCHILA, Mauricio. (1999): Op. Cit., p. 165.

⁹² Se crean las universidades públicas: Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá (1948); la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (1953); la Tecnológica de Pereira (1958). En las privadas destacamos: Andes (1948); la de Medellín (1950); la Gran Colombia (1951); la de América (1952); la Jorge Tadeo Lozano (1954); la INCCA (1955); Santiago de Cali (1958).

⁹³ HERRERA, Martha, LOW, Carlos (1994): *Los intelectuales y el despertar cultural del siglo. El caso de la Escuela Normal Superior una historia reciente y olvidada*. Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, p. 28.

Conciliatura con nueve miembros de los que harían parte los delegados del Ministro de Educación y de Hacienda.

Consideramos significativos en los cambios político-académico de la universidad colombiana en esta década, los hechos de la revolución cubana y la difusión del marxismo y el Informe de Rudolph Atcon, a quien en 1961 se le envió a América Latina como emisario de la Alianza para el Progreso, con el objeto de contrarrestar la influencia de la citada revolución cubana en los ámbitos universitarios⁹⁴. Otro norteamericano que va a tener injerencia directa en la orientación de los cambios académicos universitarios es Nelson Rockefeller, con su informe de 1969⁹⁵.

En realidad, los organismos y reuniones interamericanas desarrollan un plan de modernización de la universidad latinoamericana orientada al mercado del trabajo. A este proceso se vinculó la universidad dentro del plan de modernización. Para Atcon, la educación superior constituía la verdadera encrucijada del desarrollo latinoamericano y por lo tanto debía ser “modificada la organización académico-administrativa”. Incluía el despolitizar al estudiantado y desarrollar estudios generales para seleccionar a los estudiantes. La verdadera autonomía se localizaría en la universidad privada con independencia financiera y legal del Estado⁹⁶. La representación estudiantil debería eliminarse de los Consejos Superiores.

Nuevamente, en 1963, mediante la Ley 65, volvió a definirse la universidad como “establecimiento público, de carácter docente, autónomo y descentralizado, con personería jurídica, gobierno, patrimonio y rentas propias”. Mientras tanto, en la Universidad Nacional el rector José Félix Patiño establece su propuesta de reforma denominada “Universidad para el desarrollo”, tratando de convertir a esta institución “en un efectivo instrumento del cambio económico y social de nuestro país”⁹⁷. El balance de la reforma es positivo al haber logrado la articulación académica-administrativa en la universidad. El lema que se trabajó fue el de la “integración”, como un mecanismo para alcanzar las metas de desarrollo que, en palabras del rector, era “la unión de los grupos de la universidad para un objetivo común de superación y progreso”⁹⁸. En definitiva, la autonomía universitaria se enmarca dentro de la modernización de la estructura académica y administrativa, adoptando los parámetros del modelo de universitario norteamericano propuesto por el Plan Atcon y el plan Básico.

⁹⁴ ATCON, Rudolph. (1961): “La Universidad Latinoamericana. Clave para un Enfoque Conjunto del Desarrollo Coordinado Social, Económico y Educativo en América Latina”. Bogotá. *Revista ECO*.

⁹⁵ ROCKEFELLER, Nelson (1969): *The Rockefeller Report on the Americas*. New York, The New York Edition.

⁹⁶ Autonomía significa “la no intervención del Estado en la administración financiera, académica y científica de la universidad. Significa la libertad de seleccionar, contratar o remover personal, estructurar la administración y organización de la institución” ATCON, Rudolph(1961). OP. Cit., p. 67. La universidad considera que debe ser financiada por las empresas.

⁹⁷ MOSQUERA MESA, Ricardo. (1990): *Hacia una Universidad Moderna e Investigativa*. Bogotá. Universidad Nacional, p.11.

⁹⁸ *Ibíd.*, p. 13.

No podemos dejar de lado los cambios sustanciales de la disminución de la población rural, que pasó del 61,3% en 1951 al 40% en 1973. La población total ascendió de 11.548.000 en 1951 a 17.485.000 en 1964 y a 22.900.000 en 1973. La universidad, igualmente, presentó un crecimiento acelerado en la población estudiantil que pasó de 14.000 en 1958 a 20.000 en 1974. Pero el sector privado creció más que oficial. Este crecimiento en la cobertura estudiantil fue rápido: en 1945 comprendía el 27%; en 1958 ascendió al 38% y en 1970 alcanzó el 45%. Hay otra diferencia importante en esta etapa y es la ampliación de las carreras ofrecidas que pasó de 32 a 63. Las protestas estudiantiles son más numerosas entre 1957 y 1958, en el resto del período son significativas las protestas sociales⁹⁹.

Centralización de la Universidad en el Estado. 1968-1992

Este período está marcado por dos etapas diferenciadas:

- *El Intervencionismo Estatal 1968-1980*: Se caracteriza por la creación de organismos como el ICFES (1968) que centralizará la política universitaria. Por otra parte, es un período de gran convulsión política universitaria, disturbios permanentes, ocupaciones militares, cierres¹⁰⁰, persecuciones contra estudiantes y profesores, asesinatos de miembros de la comunidad universitaria. Por ejemplo, en el año 1970 se presentaron 18 protestas de estudiantes universitarios y al año siguiente ascendieron a 72¹⁰¹. Hay que decirlo, los medios de comunicación le dieron divulgación a la protesta estudiantil, la imagen de la universidad pública se convirtió en el “foco de la subversión” y los intelectuales formados en esta década pasaron en los noventa a liderar procesos de transformación en el país.

Además, los intentos de reforma de Galán (4 de mayo de 1971) unieron a todos los estudiantes en su contra, por el centralismo y pérdida de la autonomía. El “Programa Mínimo de los Estudiantes Colombianos”¹⁰², de 1971, resumió la

⁹⁹ Las protestas estudiantiles en 1957: 11 y en 1958; 13. En 1966 se presentaron 114 protestas cívicas, 37 laborables y de estudiantes sólo 6. ARCHILA, Mauricio (1999): Op. cit., pp. 165-170.

¹⁰⁰ Los cierres se convirtieron en la alternativa para controlar las protestas de los estudiantes y las carreras doblaron el tiempo de estudio debido a los cierres continuos. Por ejemplo, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, entre 1970 y 1983, sólo duró abierta un semestre por año. El cierre más largo se vivió del 11 de mayo de 1984 a abril de 1985. VILLAMIL ARDILA, Carlos. Op. cit., p. 139.

¹⁰¹ ARCHILA, Mauricio. (1999). Op. cit., p. 170.

¹⁰² En 1971 se celebraron cinco encuentros estudiantiles nacionales. En el II encuentro del 13 al 14 de marzo, se aprobó por 29 universidades el citado “Programa Mínimo” en seis puntos: 1) Abolición de los Consejos Superiores Universitarios. Proponen conformación de organismos provisionales con composición mayoritaria de profesores y estudiantes. Sistema democrático para elegir las autoridades universitarias. 2) Presupuesto para la educación y congelación de matrículas en la universidad oficial y privada. 3) Una comisión que estudie los problemas fundamentales como: carácter del rector de la Universidad Nacional; liquidación del ICES; financiación estatal de la educación superior y de la investigación científica y revisión de los contratos celebrados con entidades extranjeras. Los tres restantes puntos eran la salida de Ocampo Londoño de la Universidad del Valle, la legalización de la carrera de derecho en todas las universidades, y la reapertura de la Facultad de Sociología de la Universidad Javeriana. Véase OCAMPO, José Fernando (1980): *Reforma Universitaria 1960-1980. Hacia una Educación Discriminatoria y Antidemocrática*. Bogotá, CINEP, p. 50

respuesta estudiantil a la reforma planteada por el Ministro de Educación Galán. Este proceso de gran convulsión estudiantil se ve reflejado en la baja de la matrícula en las universidades del Estado. Las propuestas de vincular la universidad al desarrollo del país no se consiguen en la universidad pública y los grupos guerrilleros dejan ver su influencia en la universidad.

- Sistema Nacional unificado de la educación post-secundaria. 1980-1992

El presidente Turbay Ayala se trazó la tarea de reformar los Estudios Superiores y con tal objeto expidió el Decreto 80 de 1980, en ejercicio de facultades extraordinarias. Este decreto establece los requisitos que debe tener un establecimiento de educación superior con categorías y define las funciones del ICFES frente a las universidades. Nuevamente el modelo centralista entra en vigencia bajo el control del Estado. Hay que decir, que en esta reforma se institucionaliza el control académico y financiero por parte del ICFES. Se intenta la evaluación periódica de las instituciones. Se reafirma la investigación como actividad de la educación superior. El poder de las universidades se concentra en el rector y los consejos en la práctica son asesores. Se consagra la autofinanciación y las universidades privadas siguen en crecimiento acelerado.

Finalizamos esta etapa con el cambio de Constitución en 1991 y la reforma de la universidad con la Ley 30 de 1992. Esta reforma se enmarca dentro de un ambiente de severas restricciones financieras y profundos cambios económicos en el ámbito mundial. Pero a su vez, se da un reconocimiento de adaptar y modernizar la universidad en su estructura, organización, modelos educativos que atiendan las demandas del desarrollo científico tecnológico y del mercado profesional. Incide en esta reforma la reformulación que se planteó la comisión de Ciencia y Tecnología (1987), Colciencias, empresarios privados y organismos internacionales. La investigación se formula dentro de la política científica enmarcada dentro de las demandas del sector productivo. Además, la investigación se introduce como elemento básico para la calidad de la educación universitaria. Las teorías de desarrollo y globalización se unen a los citados informes de la Misión de Ciencia y Tecnología.

Un aspecto relevante es el papel que se le da a las comunidades científicas y a la formación de investigadores a través de programas de doctorado, se pone en la palestra la discusión sobre la calidad de la educación¹⁰³.

Un balance final de la reforma de 1992 nos permite señalar que: lleva a la autonomía limitada dentro del contexto de elección del rector y la democracia

¹⁰³ La calidad de la educación en tres sentidos: 1) la restricción a la fundación de instituciones de educación superior; 2) la intervención en las instituciones que incumplen las normas mínimas de calidad; 3) el fomento a la infraestructura académica y el desarrollo de los postgrados.

interna¹⁰⁴; financiación estatal¹⁰⁵ pero con autofinanciación; políticas para el desarrollo de la investigación, preocupación por la calidad y los indicadores de eficiencia de la educación (Investigación y acreditación¹⁰⁶); promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional¹⁰⁷ y la cooperación interinstitucional (Art.6), profesionalización de la actividad docente con autorregulación y estímulos a la producción académica (Decreto 1444 de 1992); en el sector estatal no se presenta preocupación por la cobertura. En 1990, las instituciones de educación superior oficiales eran 74 frente a 168 privadas, con una cobertura éstas últimas del 60% frente a un total de 487.448 estudiantes.

La pregunta que surge a la comunidad universitaria, en los albores del siglo XXI, es si la tan anhelada autonomía universitaria se ha logrado en sus dimensiones: científica, académica, administrativa y financiera? La respuesta es que el control del Estado se evidencia de “manera permanente”. A partir de la citada Ley 30/92, las universidades privadas son las que más reivindican la autonomía para poder atender la demanda del mercado en aceleración de nuevos programas académicos. En las universidades del Estado, la autonomía se siente lesionada ante la dependencia financiera y al seguirseles considerando como “establecimientos públicos” sujetos al control de la administración central en el diseño de políticas y ejecución presupuestal.

En cuanto a los estudiantes, hay una gran movilización en la década de los 70s y una participación directa, por parte de los partidos de izquierda, en estos movimientos que antes eran bipartidistas. Hay que decir, que Colombia posee la tasa de escolaridad universitaria más baja en América Latina, con una cobertura del 11,5% y una demanda insatisfecha del 53%.

Por otra parte, se localiza en este período un interés en las universidades por los aspectos relativos a la violencia, el manejo de conflictos y a la paz, debido a que esta institución se ha involucrado en el problema.

5. La Universidad frente a la Globalización y demandas Científico-Tecnológicas- Sociales para el siglo XXI

Quizá lo más significativo, a partir de los noventa, es la política de la organización de programas doctorales. En esta iniciativa lo característico fue la

¹⁰⁴ La autonomía universitaria consagrada en la Constitución reconoce a las universidades: “el derecho a darse y modificar los estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, definir y organizar sus labores académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos, adoptar sus correspondientes regímenes; establecer arbitrios y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”. PUYANA, Aura María y SERRANO, Mariana. (2000): Op. Cit., p. 183.

¹⁰⁵ “En América Latina, entre 1980 y 1989, la participación de los sectores educativo y de salud decayó en por lo menos, una cuarta parte”

¹⁰⁶ Se crea el Sistema Nacional de Acreditación.

¹⁰⁷ De 1.024 municipios: 995 tienen menos de 100.000 habitantes y 825 están entre 5.000 y 25.000.

asociación de universidades para llevar a cabo las propuestas y cumplir con las exigencias del CESU. En la actualidad, el trabajo en redes más exitoso es el de RUDECOLOMBIA, conformada esta red por las universidades de: Cartagena, Cauca, Caldas, Nariño, Tolima, Tecnológica de Pereira, Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Por otra parte, de la autonomía universitaria se presenta como una experiencia que no logra tener características propias, dado que ha asumido las prácticas de la clase política local.

Otro aspecto relevante es el aumento de la presencia femenina en la formación y vinculación de la misma en los cargos docentes y administrativos de la universidad. Se destaca, sin embargo, que no logra llegar en equidad a los cargos directivos, que continúan siendo para sexo masculino.

Igualmente, la universidad no ha sido excluida de los problemas de la violencia, la vacuna, el secuestro y el asesinato, especialmente en las universidades públicas.

Pero también, el interés por los temas de violencia, universidad y paz, se ha concentrado en: investigaciones, foros, seminarios, estudios de postgrado, manejo de conflictos y participación en procesos de negociación. Sólo nos resta decir, que a la universidad sólo le queda hacer respetar su derecho a la “libertad racional de expresión”.

Conclusión

En Colombia, la etapa colonial no presenta la creación de una universidad pública como las de México y Lima. La única que puede aproximarse a este modelo, pero con capital privado, es la de San Pedro Apóstol en Mompo. La única reforma universitaria que se aplicó en este período colonial fue la del fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón de 1774 a 1779. Igualmente, la única experiencia de autonomía administrativa se dio en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Santafé.

El siglo XIX se caracterizó por ser el período histórico de búsqueda de identidad como nación, en el proceso de formación de un nuevo Estado anticolonial, que obedeció a los principios político- filosófico- económicos del partido gobernante. Se conformaron los dos partidos tradicionales: liberal y conservador. Cada partido, con la ideología que fue estructurando, en los períodos de gobierno que ganaron, precedida en su gran mayoría por una guerra civil, establecieron su Constitución y con ésta su pensamiento sobre la educación y la

universidad. Lo peculiar es que los regímenes liberales se enfrentaron con la Iglesia católica en el proceso para determinar, principalmente, el control sobre la educación y la secularización de la misma. Se finaliza el siglo con el triunfo de la ideología conservadora y con ésta el de la Iglesia católica a través del Concordato. La reacción liberal fue la de crear universidades con capital privado. Sin embargo, se inicia el siglo XX en medio de la denominada “guerra de los mil días”. Y, según se establece, la universidad no estuvo ajena a las guerras de los partidos políticos y a los proyectos por incluir en el currículo las carreras técnicas. Pero, en este sentido, el cambio curricular, que tenía como objetivo modernizar la universidad, no se logró, porque el déficit permanente en las finanzas universitarias fue el principal oponente.

En el siglo XX, este proceso continúa con similares características.

BIBLIOGRÁFICA

- ACEVEDO TARAZONA, Álvaro. (1997): *Historia de un Proyecto Técnico Científico*. Bucaramanga, UIS.
- ACEVEDES, Patricia. (1990): “La Farmacia y el Real Jardín Botánico de la Ciudad de México (1788-1796)”, en *Ciencia, Técnica y Estado en la España Ilustrada*. Zaragoza, Ministerio de Educación y Ciencia, pp. 255-294.
- ALBARRACÍN GODOY, María Inés. (2001): “El Municipio dentro del Orden Constitucional Cordobés. Las Constituciones de 1855 y 1870”, en *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*. Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, No. 18, p. 12
- ALVARADO, Lourdes. (1994): *La Polémica en Torno a la Idea de Universidad en el Siglo XIX*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 33-35-39-40.
- ÁLVAREZ, Peter Santa María. (1994): *Origen, Desarrollo y Realizaciones de la Escuela de Minas de Medellín*. Medellín, Ediciones Dike LTDA. pp. 97-98.
- ANCÍZAR, Manuel. (1869): “Informe del Rector”, en *Annales de la universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, Tomo II.
- ARAGÓN, Arcesio. (1977): *Monografía Histórica de la Universidad del Cauca*. Tomo I y II. Suplemento del Catálogo, Edición del Sesquicentenario, Universidad del Cauca, Popayán, No.70 (jul.-sep.).

- ARCHILA, Mauricio. (1999): "Entre la Academia y la Política: El Movimiento Estudiantil en Colombia, 1920-1944", en *Movimientos Estudiantiles en la Historia de América Latina*. México, CESU_UNAM
- ARCINIEGAS, Germán. (1933): *La Universidad Colombiana. Proyectos de Ley y Exposición de Motivos Presentados a la Cámara de Representantes*. Bogotá, Imprenta Nacional, p. 75.
- ARCINIEGAS, Germán. (1923-1925): "Los Estudiantes y el Gobierno Universitario", en *La Reforma Universitaria, 1918-1930*. Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- ARIZA, Alberto. (1980): *El Colegio -Universidad de Santo Tomás de Aquino de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá, Editorial Kelly.
- (1974): *Fr. Cristóbal de Torres.O.P. Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, fundador del Colegio Mayor del Rosario.1573-1654*. Bogotá, Editorial Kelly.
- ATCON, Rudolph. (1961): *La Universidad Latinoamericana. Clave para un Enfoque Conjunto del Desarrollo Coordinado Social, Económico y Educativo en América Latina*. Bogotá. *Revista ECO*.
- BENTHAM, Jeremías. (1838): *Tratados de Legislación Civil y Penal*. Traducido al español y con comentarios por Ramón Salas. París. Librería de Lecointe y Laserre, T. I.
- (1838): *Tratados de Legislación Civil y Penal*. Traducidos al castellano, con comentarios de Ramón Salas. París, Librería de Lecointe y Lasere, Tomo II.
- BUSHNELL, David. (1986): *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo y Facultad de Sociología de la Universidad Nacional.
- CAMPO DEL POZO, Fernando. (1984): *El Agustínismo y la Ratio Studiorum de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia en el nuevo Reino de Granada*. San Cristóbal, Universidad Católica del Táchira.
- CÁRDENAS, Cristina; CARRASCO, Manuel; ESPINOSA, Leonardo y MALO, Claudio. (2001): *Historia de la Universidad de Cuenca.1867-1997*. Cuenca, Universidad de Cuenca.
- CONSTITUCIÓN DE 1886: El artículo 42.

CONSTITUCIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA: Angosturas 1819; Cúcuta, 1821. Constitución de 1832, la de 1843, la de 1853, 1858, 1863, 1886 con el Concordato en 1887.

CUNEO Dardo (Compilador)(s/f): *La Reforma Universitaria. 1918-1930*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, pp. 4-13.

Decreto de Bolívar del 5 de julio de 1820.

Decreto del 25 de Marzo de 1826, en el Art. 2.

Decreto del 3 de octubre de 1826 sobre el Plan de Estudios promovido por Santander y firmado por el secretario del Interior don José Manuel Restrepo.

Decreto del 6 de octubre del 1827.

Decreto de Simón Bolívar del 9 de julio de 1828.

Decreto de Bolívar del 3 de noviembre de 1828.

Decreto de Rafael Urdaneta, del 5 de noviembre de 1830.

Decreto 1990 de 1933

Decreto de diciembre 1 de 1842, Art. 378.

Decreto 1618 B, del 15 de mayo de 1845, Tomás Cipriano de Mosquera.

Decreto 1618 del 10 de septiembre de 1845 hace algunas reformas a la ley orgánica de Instrucción Universitaria.

Decreto 544 del 14 de agosto de 1885 incorporó el Colegio Mayor del Rosario a la Universidad Nacional.

DÍAZ, Fernando (1979): "Estado, Iglesia y Desamortización", en *Manual de Historia de Colombia*, T. III, Bogotá.

DUQUE, Camilo (2003): *Historia de la Cátedra de Medicina en el Colegio Mayor del Rosario Durante el Período Republicano. 1841 a 1867*. Informe final de investigación. Bogotá, Colegio Mayor del Rosario.

FEDELMAN, M. (1972): *El Siglo XVIII*. Cuadernos de Estudio 22, Buenos Aires.

FERMÍN VARGAS, Pedro. (1986): *Pensamientos Políticos*. Bogotá, Nueva Biblioteca Colombiana de Cultura.

- GACETA Oficial, 11 de mayo de 1848, número 978.
- GACETA Oficial, No. 1124, 1850.
- GONZÁLEZ, Florentino. (1975): *Memorias*. Bogotá, Editorial Bedout.
- GUILLÉN, María Clara. (1994): *Nobleza e Hidalguía en el Nuevo Reino de Granada. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 1651-1820*. Bogotá, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Tomo I.
- HENAO, Jesús María y ARRUBLA, Gerardo. (1952): *Historia de Colombia*. Bogotá, Séptima Edición, p. 498.
- HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo. (1947): *Aspectos de la Cultura en Colombia*. Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana. Universidad Nacional.
- HERRERA, Marta, LOW, Carlos (1994): *Los Intelectuales y el Despertar Cultural del Siglo. El caso de la Escuela Normal Superior una Historia Reciente y Olvidada*. Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional.
- HERRERA SOTO, Roberto (1982): *Antología del Pensamiento Conservador en Colombia*. Introducción y selección bibliográfica. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, T. I, p.233.
- HERR, R. (1964): *España y la Revolución del Siglo XVIII*. Madrid, Editorial Aguilar.
- JARAMILLO URIBE, Jaime. (1977): *La Personalidad Histórica de Colombia y Otros Ensayos*. Bogotá, Biblioteca Básica de Colombia.
- KÖNIG, Hans-Joachin. (1994): *En el Camino hacia la Nación. Nacionalismo en el Proceso de Formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856*. Bogotá, Banco de la República.
- LANE YOUNG, John. (1994): *La Reforma Universitaria de la Nueva Granada. 1820-1850*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo. Universidad Pedagógica Nacional. Traducción de Gloria Rincón, p. 25.
- Leyes de Colombia de 1821 a 1824*. Codificación Nacional, Sala de negocios generales del Consejo de Estado, Bogotá, Imprenta Nacional, T. I, p. 25. No. de Orden 14.

Ley 1366 del 21 de mayo de 1842.

Ley 1842 del 8 de mayo de 1848 sobre libertad de enseñanza, Tomás Cipriano de Mosquera, en *Gaceta Oficial*, 11 de mayo de 1848 No. 978

Ley 57 de 1923

Ley 271 del 18 de marzo de 1826. Artículo 5.

Ley 56 de 1927.

Ley del 18 de marzo de 1826. Art. 41.

Ley de 1842, Artículo 41

LUCENA SALMORAL, Manuel. (1991): *Simón Bolívar*. Madrid, Alianza Editorial.

LUCIO, Ricardo. (1989): “Algunos Elementos Históricos para Reflexionar sobre la Propuesta”, en *Centro de Estudios Sociales. Sistemas de Universidades del Estado. Públicas*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

MANTILLA, Luis Carlos. (1986): *Raíces Históricas y Estado Presente de la Universidad de San Buenaventura en Colombia*. Santafé de Bogotá: Publicaciones U.S.B., Proyecto Educativo Bonaventuriano, Cali.

MANUAL DE HISTORIA DE COLOMBIA (1979): Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, Tomo II.

MEYER, Jane Eloy. (1979): “La Educación Primaria Durante el Federalismo. La Reforma Escolar de 1870”. Bogotá, en *Revista Colombiana de Educación*, No. 3.

MIER M., José. (1983): *La Gran Colombia. Decretos de la Secretaría del Estado y del Interior. 1826-1828*. Bogotá, Presidencia de la República, tomo III.

MOLINA, Gerardo. (1978): *¿Universidad Oficial o Universidad Privada?*. Bogotá. Tercer Mundo.

MOSQUERA MESA, Ricardo. (1990): *Hacia una Universidad Moderna e Investigativa*. Bogotá. Universidad Nacional, p.11.

MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio. (1771): *Informes del Fiscal Moreno y Escandón sobre la universidad en Santafé y Solicitud de Creación de Universidad Pública y Estudios Generales*. Santafé: 25 de octubre, 22 de

- noviembre. Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Santa Fe. Sesión Quinta. Legajo 759, 12 folios.
- OCAMPO, Javier. (2000): *Historia Básica de Colombia*. Bogotá, Biblioteca Internacional.
- OCAMPO, José Fernando. (1980): *Reforma Universitaria 1960-1980. Hacia una Educación Discriminatoria y Antidemocrática*. Bogotá, CINEP.
- OSPINA, Mariano. (1842): *Exposición del Secretario del Despacho del Interior ante el Congreso*. Bogotá, Imprenta Cualla.
- OSPINA, Restrepo (s/f): *El Dr. José Félix de Restrepo y su Época*. Bogotá, Editorial Minerva. La biografía sobre Ospina que aparece en el citado libro fue publicada en "Papel Periódico Ilustrado" en 1887.
- OSPINA RODRÍGUEZ, Mariano. (1990): "Proyecto Ético- Cultura", en *Antología del Pensamiento de Ospina*. Bogotá, Banco de la República, T. I.
- PALACIOS, Marco. (1995): *Entre la Legitimidad y la Violencia. Colombia 1875-1994*. Santafé de Bogotá, Norma.
- PARRA, Néstor. (1993): *Temas para el Análisis de la Educación Superior en Colombia*. Bogotá, Biblioteca del pensamiento liberal colombiano y la Sociedad Económica de Amigos del País.
- PARRA SANDOVAL, Rodrigo. (1998): *La Calidad de la Educación. Universidad y Cultura Popular*. Bogotá, TM. Editores, Fundación FES.
- PIÑERES, Dora (Edit.). (2001): *La Cátedra Historia de la Universidad de Cartagena: Mirar su Historia para Construir su Futuro*. Cartagena, Editorial Antillas, Vol. 1.
- POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis. (1998): "La Universidad de Salamanca: Un Poder en lo Económico. 1700-1750", en *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du moyen âge á nos jours*. Tours, Université de Tours.
- PUYANA, Aura María y SERRANO, Mariana. (2000): *Reforma o Inercia en la Universidad Latinoamericana. Universidad Nacional de Colombia. Universidad Nacional Autónoma de México*. Bogotá, Tercer Mundo Editores.
- QUEVEDO, Emilio y DUQUE, Camilo. (2002): *Historia de la Cátedra de Medicina. 1653- 1865*. Bogotá, Cuadernos para la Historia del Colegio Mayor del Rosario.

- RAMÍREZ BAHAMÓN, Jairo (1995): *El Santa Librada del siglo XIX*. Neiva, Universidad Sur Colombiana, pp. 37-38.
- RESTREPO, Juan Pablo (1987): *La Iglesia y el Estado en Colombia*. Bogotá, Biblioteca Banco de la República, Tomo I, Volumen 132, p. 19.
- RIBEIRO, Darcy (1971): *Universidad Latinoamericana*. Caracas, Universidad Central de Venezuela.
- ROCKEFELLER, Nelson (1969): *The Rockefeller Report on the Américas*. New York, The New York Edition.
- RODRÍGUEZ CRUZ, Agueda (1973): *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*. Período hispánico. Tomo I. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- SAFFORD, Frank (1977): *Aspectos del siglo XIX en Colombia*. Medellín, Ediciones Hombre Nuevo.
- SÁNCHEZ, Carlos (1986): “Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia. 1867-1876”: Formación y crisis”, en *Universidad y Sociedad*. Bogotá, Fundación Editorial Argumentos, p. 179.
- SAÑUDO, José Rafael (1995): *Estudios sobre la Vida de Bolívar*. Bogotá, Editorial Planeta.
- SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES (1924), en *La reforma Universitaria. 1918-1930*. Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- SOTO ARANGO, Diana (1989): *Mutis: Filósofo y Educador*. Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, COLCIENCIAS. 128 págs. 88
- SOTO ARANGO, Diana (1993): *Polémicas Universitarias en Santa Fe de Bogotá. Siglo XVIII*. Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional – COLCIENCIAS.
- SOTO ARANGO, Diana (1996): “Las Constituciones del Colegio Universidad de Mompox: un modelo para la enseñanza ilustrada”, en *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, Santafé de Bogotá, Vol. XX, No. 78, noviembre.
- SOTO ARANGO, Diana (1999): “Papel Periódico de Santafé un Medio de Expresión de las Propuestas Académicas en el Siglo XVIII”. Conferencia central en Memorias III Coloquio de Historia de la Educación Colombiana. Popayán, Universidad del Cauca.
- SOTO ARANGO, Diana (2000): “Francisco Moreno y Escandón Reformador de los Estudios Superiores en Santa Fe de Bogotá” en *Las Universidades*

Hispánicas de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal. Salamanca, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, T. II. ISBN: 84-7846-930-3- Obra Completa. 84-7846-932-X. Volumen II.

SOTO ARANGO, Diana. (2000): *Francisco Antonio Zea. Un criollo Ilustrado*. Madrid, COLCIENCIAS. RUDECOLOMBIA. Doce Calles.

SOTO ARANGO, Diana. (2002): "Aproximación Histórica a la Universidad Colombiana. Los Estudios Superiores en el Período Colonial", en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. No. 4, Tunja.

SOTO ARANGO, Diana. (2003): *El Modelo de Reforma universitaria en la Metrópoli y Colonias Americanas*. Córdoba.

SUESCÚN, Eduardo (1994): *Universidad. Proceso Histórico y Jurídico*. Santafé de Bogotá, Grijalbo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. *Trayectoria Histórica*. En: www.unal.edu.co/paginas/trayectoria_historica.html.

URIBE, Antonio José. (1919): *El Primer Congreso Pedagógico Nacional de Colombia. Su Historia y sus principales trabajos*. Edición Oficial. Bogotá, Imprenta Nacional.

VILLAMIL ARDILA, Carol. (2001): *Aproximación Histórica a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional*. Bogotá, UNIBIBLOS.

WALDE URIBE, Erna Von Der. (s/f): Lengua y poder: el Proyecto de nación en Colombia a finales del siglo XIX". New York University. En: <http://elies.rediris.es/elies16/Erna.html>

ZERDA, Liborio. (1894): *Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia en sus Sesiones Ordinarias de 1894*. Bogotá, Imprenta de La Luz, pp. LXIX - XCIII.

SOTO ARANGO, Diana Elvira. (2005): "Aproximación Histórica a la Universidad Colombiana", en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* No. 7, Tunja. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. RUDECOLOMBIA, pp. 99 - 136.